



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN
COMERCIAL Y DERECHO**

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA-CPA**

TEMA:

**LA LEY ORGANICA DE APOYO HUMANITARIO Y SU
IMPACTO EN LAS PYMES DEL ECUADOR PERIODO 2020**

Autores:

Srta. ARGUELLO PESO THALIA SCARLY

Srta. BADILLO PEREZ MAYELIN VANELLY

Tutor:

MAE. PEREZ JIMENEZ LEOPOLDO IZQUIETA

Milagro, Noviembre 2021

ECUADOR

DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabricio Guevara Viejó, PhD.

RECTOR

Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Yo, ARGUELLO PESO THALIA SCARLY, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de integración curricular, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor, como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Línea de Investigación DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL; DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de integración curricular en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, 19 de Noviembre de 2021

Arguello Peso Thalia Scarly

Autor 1

CI: 0940140833

DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabricio Guevara Viejó, PhD.

RECTOR

Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Yo, BADILLO PEREZ MAYELIN VANELLY, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de integración curricular, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor, como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Línea de Investigación DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL; DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de integración curricular en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, 19 de Noviembre de 2021

Badillo Pérez Mayelin Vanelly

Autor 2

CI: 1600469967

APROBACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, PÉREZ JIMÉNEZ LEOPOLDO IZQUIETA en mi calidad de tutor del trabajo de integración curricular, elaborado por los estudiantes ARGUELLO PESO THALIA SCARLY y BADILLO PEREZ MAYELIN VANELLY, cuyo título es LA LEY ORGANICA DE APOYO HUMANITARIO Y SU IMPACTO EN LAS PYMES DEL ECUADOR. PERIODO 2020, que aporta a la Línea de Investigación DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL; DESARROLLO SOSTENIBLE previo a la obtención del Título de Grado LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA-CPA; considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios en el campo metodológico y epistemológico, para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo APRUEBO, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso previa culminación de Trabajo de Integración Curricular de la Universidad Estatal de Milagro.

Milagro, 19 de Noviembre de 2021

Pérez Jiménez Leopoldo Izquieta

Tutor

C.I: 1801439298

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

MAE. PÉREZ JIMÉNEZ LEOPOLDO IZQUIETA

Mgr. PINCAY SANCAN DAVID RICHARD

Mgr. FAJARDO VACA LIGIA MEIBOL

Luego de realizar la revisión del Trabajo de Integración Curricular, previo a la obtención del título (o grado académico) de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría-Cpa presentado por el estudiante Arguello Peso Thalia Scarly

Con el tema de trabajo de Integración Curricular: Análisis al crecimiento del comercio electrónico y su impacto en el desarrollo de las Pymes de la Provincia del Guayas.

Otorga al presente Trabajo de Integración Curricular, las siguientes calificaciones:

Trabajo Curricular	Integración	[]
Defensa oral		[]
Total		[]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) _____

Fecha: 19 de Noviembre de 2021

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	PÉREZ JIMÉNEZ LEOPOLDO IZQUIETA	_____
Secretario /a	PINCAY SANCAN DAVID RICHARD	_____
Integrante	FAJARDO VACA LIGIA MEIBOL	_____

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

MAE. PÉREZ JIMÉNEZ LEOPOLDO IZQUIETA

Mgr. PINCAY SANCAN DAVID RICHARD

Mgr. FAJARDO VACA LIGIA MEIBOL

Luego de realizar la revisión del Trabajo de Integración Curricular, previo a la obtención del título (o grado académico) de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría-Cpa presentado por el estudiante Badillo Perez Mayelin Vanelly

Con el tema de trabajo de Integración Curricular: Análisis al crecimiento del comercio electrónico y su impacto en el desarrollo de las Pymes de la Provincia del Guayas..

Otorga al presente Proyecto Integrador, las siguientes calificaciones:

Trabajo de Integración Curricular	[]
Defensa oral	[]
Total	[]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) _____

Fecha: 19 de Noviembre de 2021

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	PÉREZ JIMÉNEZ LEOPOLDO IZQUIETA	_____
Secretario /a	PINCAY SANCAN DAVID RICHARD	_____
Integrante	FAJARDO VACA LIGIA MEIBOL	_____

DEDICATORIA

Este presente trabajo de investigación va dedicado de manera muy especial a Dios por darme la vida y haberme cuidado en el transcurso de este proceso de aprendizaje y permitirme llegar hasta este anhelado momento muy importante de mi carrera como futuro profesional de la República del Ecuador. A mi Padres por ser el pilar más fundamental en este largo proceso de mi carrera universitaria y largo de mi vida, brindándome su amor, paciencia y apoyo incondicional con mucho esfuerzo. También a mis tíos, amigos, y a mi enamorado que me acompañaron en esta etapa importante de mi vida, aportando a mi formación profesional y como ser humano.

Thalia Scarly Arguello Peso

Dedico este trabajo principalmente a Dios por su amor infinito y permitirme llegar hasta este momento tan importante para mi formación académica, por darme fuerza y salud para llevar a cabo mis metas.

A mis padres Edgar y Vanessa por apoyarme incondicionalmente y por inculcarme valores, principios y forjarme como lo persona que soy actualmente, por ser los promotores de mis sueños, por acompañarme en cada momento ya sea bueno o malo, cada uno de mis logros es por para ustedes.

A mis hermanos Andrés y Adrián por su cariño y apoyo durante todo este proceso, por ser mi mayor inspiración para ser mejor persona y profesional. A toda mi familia en general por el apoyo brindado día a día en el transcurso de mi carrera.

Mayelin Vanelly Badillo Pérez

AGRADECIMIENTO

En este mi primer trabajo de tesis primeramente quiero agradecer a nuestro padre DIOS por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado de toda mi vida estudiantil.

A mis padres Walter Arguello y María Teresa Peso quienes con mucho amor, paciencia y esfuerzo me han permitido alcanzar mi sueño con mucho éxito, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo, valentía y sacrificio, de no temer a las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

También quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi compañera y amiga de tesis Mayelin Badillo por su importante aporte y participación activa en el desarrollo de esta tesis. Debo destacar, por encima de todo, la disponibilidad de su tiempo y paciencia que hizo que nuestro trabajo culmine con éxito. No cabe duda que su participación ha enriquecido nuestro trabajo realizado y además, ha significado el surgimiento de una sólida amistad entre nosotras.

De igual quiero expresar mi eterno agradecimiento a la UNIIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO a toda la facultad de ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, por darme la oportunidad de estudiar y llegar a ser una profesional. A mi tutor de tesis Mgs. Leopoldo Izquieta, por su esfuerzo, dedicación y paciencia, quien con sus conocimientos experiencia en su carrera, ha sabido motivarme para poder terminar mis estudios superiores exitosamente. También me gustaría agradecer a todos mis estimados profesores que durante toda su carrera profesional de una u otra manera han aportado con un granito de arena a mi vida y por ende en la formación profesional.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a mi querida familia, enamorado y amigos por apoyarme cuando más los necesitaba, por extender su mano en momentos difíciles y por el amor brindado día a día, siempre los llevo en mi corazón.

Thalia Scarly Arguello Peso

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por darme la oportunidad de llegar a este día tan importante, y darme la capacidad y fuerza de concluir una meta más en mi vida.

A mis padres por la confianza y apoyo que han puesto en mí a largo de toda mi vida, por creer en mí aun cuando ni yo misma lo hacía, por darme sus consejos en cada momento que lo he necesitado, por desear y lo anhelar siempre lo mejor para mí, por motivarme y enseñarme siempre a dar la mejor versión de mí, por corregir mis faltas y celebrar mis triunfos como suyos, forjando en mí la persona que soy en día, todo es gracias a ustedes.

A mis hermanos por convertirse en la inspiración que requería para seguir ante cualquier adversidad, por ser luz cuando sentía que había oscuridad, por enseñarme a tener paciencia y sobre todo por enseñarme a ser mejor persona cada día.

Agradezco a Thalía mi compañera de tesis y una de mis mejores amigas, por tu paciencia, disposición para que todo salga bien; por tu amistad y apoyo durante todos estos años de carrera. Y a todos mis amigos y compañeros de clase, de los cuales me llevo los mejores recuerdos, y valiosas enseñanzas.

De igual manera mis agradecimientos a la Universidad Estatal de Milagro, a toda la facultad de Estudios Sociales, Educación Comercial y Derecho y mis profesores quienes aportaron valiosos conocimientos como profesional en mí. Al Ec. Leopoldo Izquieta tutor de tesis, por su guía y asesoramiento de la misma.

Agradezco a todas las personas que participaron en este proyecto de investigación directa o indirectamente.

Mayelin Vanelly Badillo Pérez.

INDICE

DERECHOS DE AUTOR	ii
DERECHOS DE AUTOR	iii
APROBACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR	v
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR	vi
DEDICATORIA	vii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
CAPITULO I	1
1.1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.1.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.1.3. DELIMITACIÓN DE PROBLEMA	5
1.2. OBJETIVOS	5
1.2.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.2.2. OBJETIVO ESPECIFICO	5
1.3. JUSTIFICACIÓN	6
1.4. MARCO TEORICO	7
1.4.1. ANTECEDENTES HISTORICOS	7
1.4.2. FUNDAMENTOS TEORICOS	11
1.4.3. MARCO CONCEPTUAL	22
1.4.4. MARCO LEGAL	27
CAPITULO II	34
2. METODOLOGIA	34
2.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION	34

2.2.1.	2.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	34
2.2.2.	2.1.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	35
2.3.	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE ADQUISICION DE DATOS	36
2.3.1.	INSTRUMENTOS DE ESTUDIO	36
2.4.	POBLACION Y MUESTRA.....	37
2.4.1.	POBLACIÓN	37
2.4.2.	MUESTRA	38
2.5.	HIPÓTESIS Y VARIABLES	38
2.5.1.	HIPÓTESIS GENERAL	39
2.5.2.	HIPÓTESIS ESPECIFICA.....	39
2.5.3.	Variables.....	39
2.4.3.1.	Declaración de variables	40
CAPITULO III		41
3.	RESULTADOS	41
3.2.	ANALISIS E INTERPRETACION DE ENCUESTA	41
CONCLUSIONES.....		53
RECOMENDACIONES		54
BIBLIOGRAFÍA		55
ANEXOS.....		60

INDICE DE TABLA

TABLA 1 Característica de las PYMES	9
TABLA 2 Otras disposiciones de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.....	21
TABLA 3 Tipos de Teletrabajo	24
TABLA 4 Concepto de Empleo Según Autores	25
TABLA 5 Tipos de Desempleo	26
TABLA 6 <i>Declaración de las Variables</i>	40
TABLA 7 ¿Como era su situación laboral antes de la aplicación de medidas de distanciamiento social que se han aplicado durante la pandemia del COVID-19?.....	41
TABLA 8 ¿En qué sector económico se desempeñaba?.....	42
TABLA 9 A nivel laboral ¿En qué medida le ha afectado la crisis del COVID 19?.....	43
TABLA 10 ¿Tuvo que suspender sus actividades o dejar de trabajar por la declaratoria de emergencia?	44
TABLA 11 ¿Cuál considera que fue su nivel de ventas/ ingresos durante la emergencia sanitaria?.....	46
TABLA 12 ¿Qué estrategias considera más importante aplicar para aumentar sus ingresos durante y después de la crisis sanitaria?.....	47
TABLA 13 ¿Usted tiene conocimiento sobre la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario aprobada por la Asamblea Nacional?	48
TABLA 14 ¿Para usted o para su negocio fue de utilidad esta ley y medidas tomadas por el gobierno para evitar contagios de COVID 19?	49
TABLA 15 ¿Cree usted que la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario ha servido de apoyo para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del país?	50
TABLA 16 ¿Considera usted que la creación de la Ley Orgánica de apoyo Humanitario es una decisión acertada por el Estado como una medida para la reactivación económica y productiva del país?.....	52

INDICE DE ILUSTRACION

Ilustración 1 La importancia de las PYMES en la economía del Ecuador	10
Ilustración 2 Medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo	20

INDICE DE GRAFICA

GRAFICA 1 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°1	41
GRAFICA 2 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°2.	42
GRAFICA 3 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°3	43
GRAFICA 4 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°4	45
GRAFICA 5 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°5	46
GRAFICA 6 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°6	47
GRAFICA 7 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°7	49
GRAFICA 8 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°8	50
GRAFICA 9 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°9	51
GRAFICA 10 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°10	52

Título de Trabajo Integración Curricular: La Ley Orgánica De Apoyo Humanitario Y Su Impacto En Las Pymes Del Ecuador Periodo 2020

RESUMEN

El impacto de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 ha afectado directamente en la producción de las industrias, generando caos en la cadena de suministros y sobre todo deteriorando el mercado produciendo así grandes pérdidas económicas. Sin duda los efectos devastadores del Covid-19, han provocado millonarias pérdidas, que de acuerdo a la Cámara de Industrias y Producción estas podrían afectar a más de 69.000 empresas en el Ecuador. Las decisiones de confinamiento y los estados de excepción emitidos por el Gobierno con la finalidad de mitigar la ola de contagios, a provocado el cierre de los negocios y el descenso significativo de la productividad de las industrias creando así un panorama desalentador y deprimente ya que el Ecuador antes de la pandemia ya venía con una economía golpeada por la caída del precio del petróleo. Para contrarrestar los efectos negativos en la economía ecuatoriana generada por la emergencia sanitaria se publicó el 22 de junio del 2020 la, Ley Orgánica De Apoyo Humanitario que permitía dar un respiro a la economía y sobre todo dinamizar la economía a través de incentivos en todos los sectores. Es por eso que el objetivo principal del presente trabajo es analizar los aspectos importantes que contiene la Ley emitida por el Gobierno y aprobada por la Asamblea Nacional. Sin duda esta Ley contiene aspectos relevantes como los acuerdos laborales, regulaciones de las pensiones educativas, tarifas para los servicios básicos convenido entre deudores y acreedores entre otros que facilite a las pequeñas y medianas empresas salir a flote a pesar de la dura situación económica.

Palabras claves: Pymes, Crisis Sanitaria, Confinamiento, Economía Y Producción.

Título de Trabajo Integración Curricular: La Ley Orgánica De Apoyo Humanitario Y Su Impacto En Las Pymes Del Ecuador Periodo 2020

ABSTRACT

The impact of the health crisis caused by Covid-19 has directly affected the production of industries, generating chaos in the supply chain and above all deteriorating the market, thus producing large economic losses. Without a doubt, the devastating effects of Covid-19 have caused millions in losses, which according to the Chamber of Industries and Production could affect more than 69,000 companies in Ecuador. The confinement decisions and the states of exception issued by the Government in order to mitigate the wave of infections, has caused the closure of businesses and a significant decrease in the productivity of industries, thus creating a discouraging and depressing panorama since the Before the pandemic, Ecuador already had an economy hit by the fall in the price of oil. To counteract the negative effects on the Ecuadorian economy generated by the health emergency, the Organic Law of Humanitarian Support was published on June 22, 2020, which allowed the economy to breathe and, above all, to boost the economy through incentives in all countries. sectors. That is why the main objective of this work is to analyze the important aspects contained in the Law issued by the Government and approved by the National Assembly. Undoubtedly, this Law contains relevant aspects such as labor agreements, regulations for educational pensions, rates for basic services agreed between debtors and creditors, among others, that make it easier for small and medium-sized companies to float despite the tough economic situation.

Keywords: Pymes, Health Crisis, Confinement, Economy And Production.

CAPITULO I

1.1. INTRODUCCIÓN

Desde a finales del año 2019, fue de conocimiento público la aparición de una nueva pandemia que tiene por nombre corona virus (COVID 19), la cual afecto inicialmente a los países asiáticos, sin embargo, el brote del virus se expandió a los demás continentes, causando así una pandemia a nivel mundial.

El propósito de analizar la expansión de este virus COVID 19 no solo porque se convirtió en un problema de salud mundial, sino que también tuvo un impacto en la economía global, tanto en el ámbito empresarial, fiscal, laboral, social, causando una crisis a nivel empresarial e incluso a la quiebra de algunas de ellas, lo que provoco en unos despidos masivos de plaza y en otra reducción de la jornada laboral y sus salarios; las empresas para poder subsistir tuvieron que hacer cambios en el proceso de producción y comercialización.

Para el caso de las “PYMES” comprenden un rubro relevante dentro de las finanzas estatales, se consideran las más afectadas, muchas de ellas tuvieron que reestructurar su plan y modelo de negocio vendiendo otro tipo de productos para cumplir con sus obligaciones en instituciones financieras y sus acreedores.

Para tratar de calmar esta crisis, el presidente de la Republica del Ecuador, mediante una propuesta legislativa envió al pleno, para sus revisión y aprobación, con el propósito de calmar la crisis sanitaria, económica y social provocada por este virus llamado Covid-19.

La Ley Orgánica de Apoyo Humanitario enviada por el ejecutivo a la Asamblea Nacional buscaba fomentar la reanimación de las actividades económicas del país, particularmente ayudar al sector más vulnerable. Fue aprobada por el legislativo, la

misma que se conforma por: “cuatro capítulos, siete disposiciones generales, cuatro disposiciones derogatorias y una disposición interpretativa referente al artículo 169 numeral 6 del Código de Trabajo para la terminación de la relación laboral por caso fortuito o fuerza mayor, además de 23 disposiciones transitorias.” (Briones, 2020)

Nuestro proyecto de investigación tiene la finalidad de conocer los efectos de la “Ley orgánica de Ayuda Humanitaria” en las Pymes ecuatorianas. Es por ello que dentro del capítulo I se analiza la problemática de nuestro trabajo como la formulación, sistematización y delimitación del problema, objetivos: general y específicos, justificación y el marco teórico fundamentado por los antecedente, bases teórico y bases legales en cual nos enfocaremos en la LOAH para analizar si tuvo beneficios para “PYMES” del país; en el capítulo II se detalla el marco metodológico en donde se escoge el tipo de diseño que se va implementar en la investigación; se describe la población y la muestra a utilizar a través de la encuesta que se realiza a las personas independiente que tenga su propio negocio y personas dependiente es decir que trabaja en una pequeña o mediana empresa con la información recopilada se procederá analizar, permitiendo así conocer la realidad de la incidencia de la Ley en la productividad de las Pymes. En el capítulo III, se presenta los resultados obtenidos de las encuestas con la tabulación, las conclusiones y recomendaciones; así como la bibliografía relevante para la realización de este estudio.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

No es ninguna novedad que la economía en nuestro país no estaba pasando su mejor momento por la falta de políticas públicas que ayuden a fomentar a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), y si a esto le agregamos la llegada de una pandemia a inicios del año 2020 ocasionando que la crisis se agudice un poco más, debido a las primeras medidas planteadas para evitar la propagación del virus como: la paralización de todas las actividades comerciales a excepción de las áreas de salud y alimentación; quienes si tuvieron permiso para circular pero con horarios y movilización restringida; esto afecto principalmente a las pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con estas disposiciones de comercialización y movilización las Pymes debían lidiar en estas circunstancias adversas, que afecto directamente en las ventas, provocando la disminución significativa de sus ingresos y por ende la paralización de sus actividades productivas. Esto hace que el aspecto económico de las Pymes entre en una situación crítica por la falta de ventas, viéndose obligados a tomar ciertas medidas como: despedir a muchos de sus empleados o la reducir la jornada laboral, provocando así que el nivel de desempleo suba a porcentajes nunca antes visto.

La medida planteada por parte del gobierno central para impedir el aumento de contagios por “COVID-19”, las PYMES y negocios familiares ya que, al no tener ingresos para cumplir con sus trabajadores, además el pago de obligaciones adquiridas con el propietario de locales comerciales, sus acreedores, muchas de estas pequeñas empresas se vieron en la necesidad de cerrar definitivamente.

Ante esta situación, como la que se está pasando, el estado ecuatoriano carece de políticas y leyes que permita que pequeños y medianos negocios puedan acceder a nuevos créditos a largo plazo con tasas de interés bajas con el propósito de subsistir hasta que la

situación productiva y comercial de las pequeñas y medianas empresas mejore. Esta ayuda gubernamental puede evitar el despido de tantas plazas de trabajo como ha estado ocurriendo; el propósito del gobierno es ayudar a que la economía se dinamice y se fomente las actividades productivas; esta tarea de fomentar el sector productivo debe ser una lucha constante no solo sector empresarial sino también gubernamental, en un país como el nuestro donde los últimos años la economía ha sido inestable.

Es por ello, que la finalidad de este trabajo es Analizar los aspectos importantes que contiene la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y su incidencia en las Pymes del Ecuador. De acuerdo con unos de los diarios a nivel nacional (El Comercio, 2020) afirma que: “La norma vigente aprobada por la Asamblea Nacional contiene aspectos como acuerdos laborales, regulación de las pensiones educativas, tarifas para servicios básicos, facilidades financieras, convenios entre deudores y acreedores.”

1.1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿De qué manera beneficia la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, en las Pymes del Ecuador?

1.1.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Cuáles son los efectos de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en las Pymes del Ecuador?
- ¿Cuál es el impacto en la productividad de las Pymes del Ecuador por la aplicación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario?
- ¿Cuál es la incidencia económica en las Pymes del Ecuador por la implementación de la LOAH?

1.1.3. DELIMITACIÓN DE PROBLEMA

El presente proyecto de investigación se delimita de acuerdo con los siguientes parámetros que nos permite realizar una investigación relevante:

Espacial: El estudio de nuestro trabajo de investigación se enfoca en la problemática ecuatoriana causada por la pandemia del COVID -19.

Temporal: Para la realización del presente proyecto se basará en datos e informes, estudios importantes y pertinentes referentes al periodo 2020.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar los aspectos importantes que contiene la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y su incidencia en las Pymes del Ecuador del periodo 2020.

1.2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- ✚ Diagnosticar elementos relevantes que posee la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para las Pymes del Ecuador.
- ✚ Evaluar las ventajas y desventajas que genera la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para las Pymes del Ecuador.
- ✚ Determinar el alcance en el aspecto económico que produce la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario en las Pymes del Ecuador.

1.3. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación nos permitirá conocer el alcance y su contexto sobre la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para las Pymes del Ecuador del periodo 2020. Que fue emitida con la finalidad de buscar posibles soluciones a los problemas presentados y establecer medidas de apoyo humanitario a las “pequeñas y medianas empresas” consideradas como las más perjudicadas ante la crisis sanitaria derivada por la pandemia COVID-19.

Según el enfoque propuesto en el Art.1 del capítulo I de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario tiene por objetivo:

“Establecer medidas de apoyo humanitario, necesarias para enfrentar las consecuencias derivadas de la pandemia ocasionada por el (COVID-19), a través de medidas tendientes a mitigar sus efectos adversos dentro del territorio ecuatoriano; que permitan fomentar la reactivación económica y productividad del Ecuador, con un enfoque especial en el ser humano, la reactivación de las economías familiares, empresariales, la popular y solidaria, y en el mantenimiento de las condiciones de empleo.” (Ley Organica De Apoyo Humanitario, 2020)

Al analizar la presente LOAH nos permite comprender aspectos importantes en temas tributarios, flexibilización a la jornada laboral, recomendaciones a la ley de inquilinato y entre otros; además estimular a la recuperación de la productividad de Pymes del Ecuador. Para ello es importante expresar que esta ley está constituida por cuatro capítulos, donde se detalla información relevante sobre las acciones a tomar en temas relacionados como: las pensiones educativa, suspensión temporal de desahucio en materia de inquilinato, costo de servicios básicos, pólizas de salud, créditos productivos para la reactivación económica, protección del empleo, prelación crediticia, convenios de empleo y sobre todo

disposiciones tributarias, donde se evidencia ventajas y desventajas para las pequeñas y medianas empresas ecuatorianas.

Por lo tanto, el presente trabajo de investigación nos permitirá entender e interpretar las disposiciones que se deben aplicar bajo la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y cuales han sido sus efectos en la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas del Ecuador.

1.4. MARCO TEORICO

1.4.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

Por los generales las PYMES dedicadas al sector industrial, comenzaron a adquirir importancia dentro del sector empresarial en los años “50” luego en los años “60” a medida que avanzaba industrialización se expidió en procesos textiles, madereros, estampados, metalúrgicos, mineros y alimentos

“En los años setenta y ochenta entro vigor el modelo de sostenibilidad de las importaciones y, con la profundización de la intervención estatal, entró en crisis y propuso una nueva estrategia de desarrollo denominada “orientación hacia fuera” o sea la promoción de las exportaciones que va acompañado de políticas liberalizadoras del comercio, reducción de aranceles, privatizaciones, etc.”
(Tipantuña, 2013)

El sector de la pequeña y mediana empresa “PYMES” juega un papel clave en la economía latinoamericana, contribuyendo al crecimiento económico de la región; y Ecuador no es una excepción. Estas empresas ecuatorianas juegan un papel importante en la creación de miles de puestos de trabajo y el impulso de la economía.

1.4.2 ANTECEDENTES REFERENCIALES

Con el propósito de apoyarnos en nuestro trabajo de investigación se ha revisado diferentes aportes teóricos de varios autores relacionados con nuestro proyecto los cuales nos permitirá tener una visión más amplia para el enfoque referencial de nuestro tema de estudio.

Según el autor (Aguilar, 2015) en su artículo se expresa que: “Las PYMES tienen particular importancia en el Ecuador, no solo por las aportaciones a la producción nacional sino a su vez a la flexibilidad de adaptación a nuevos rumbos o cambios ya sean de tipo tecnológico, social o de generación de empleo; ya que esas empresas constituyen un impulso al desarrollo económico del país.”

Según en el autor las pequeñas y medianas empresas en aquel entonces aportaban a la producción nacional y a la generación de empleo, pero en el periodo del 2020 estas empresas sufrieron un estancamiento a causa que se dejó de producir varios meses debido a la crisis sanitaria, para tratar de estimular su recuperación el gobierno creó la “Ley Orgánica de Apoyo Humanitario” que permita mitigar los efectos de la crisis y sobre todo permitiendo enfrentar las consecuencias en los distintos ámbitos como la economía, salud y la parte social.

Según (Rommel Carranco, Gudiño, 2017) menciona en su trabajo de investigación que la PYMES:

“Son la clave fundamental para el desarrollo económico de un país, dado que mantienen su constante participación y operación en los mercados nacionales e internacionales, generando diversas plazas de empleos.”

Según la administración tributaria organismo encargado de recaudar los tributos fiscales, a las PYMES se las conoce como: “Conjunto de pequeñas y medianas empresas

que, de acuerdo con su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores y su nivel de producción o activos, presentan características propias de este tipo de entidades económicas.” (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2017)

CARACTERÍSTICAS DE LAS PYMES

Según el Diccionario de Economía y Negocios de España menciona de forma clara que las Pymes comparten y poseen similares fundamentos, es decir se detallada que se las diferencia por sus características:

Características de Las PYMES	1. “El capital es proporcionado por una o dos personas que establecen una “sociedad”.
	2. Los propios dueños dirigen la marcha de la empresa; su administración es empírico Su número de trabajadores empleados en el negocio crece y va de 16 hasta 250 personas.
	3. Dominan y abastecen un mercado más amplio, aunque no necesariamente tiene que ser local o regional, ya que muchas veces llegan a producir para el mercado nacional e incluso para el mercado internacional.
	4. Obtienen algunas ventajas fiscales por parte del Estado que algunas veces las considera causantes menores dependiendo de sus ventas y utilidades.
	5. Su tamaño es pequeño o mediano en relación con las otras empresas que operan en el ramo.

TABLA 1 Característica de las PYMES

Fuente: (Mendez, 1999)

Elaborado por : Arguello y Badillo

Según la CCCA, menciona que:

“Debido a las graves repercusiones del COVID-19 en las actividades comerciales plantearon que el gobierno debería introducir medidas que sirvan como paliativos el otorgar préstamos a bajo interés, reducción de impuesto a las ganancias y un aplazamiento de los alquileres.” (Comisión Consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría (CCCA), 2020)

De acuerdo a Leo Van der afirma en su blog de análisis EY Building a better working world en donde se menciona sobre la crisis económica causada por la pandemia llegaron a la conclusión en virtud que: “Las amenazas comerciales y económicas del brote de coronavirus continúan: Se impusieron prohibiciones de viajar a millones de personas y muchos países pusieron medidas de cuarentena a toda su población. Las empresas se enfrentaron a la pérdida de ingresos y a la interrupción de las cadenas de suministros y se produjo una importante volatilidad en los mercados financieros.” (Tas, 2020)

En base a lo expresado por el autor las PYMES en la economía del Ecuador lo expresamos en la siguiente ilustración:

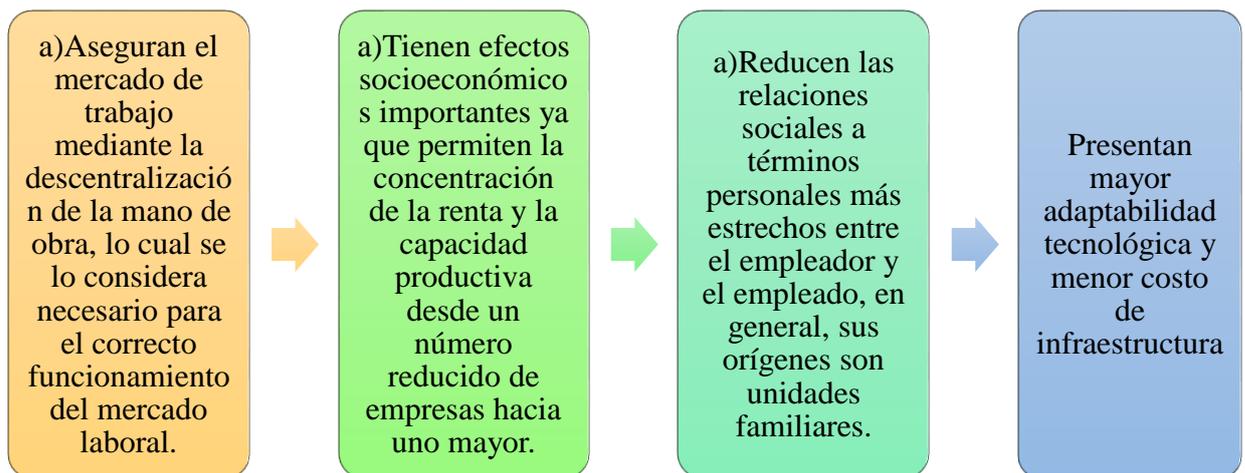


Ilustración 1 La importancia de las PYMES en la economía del Ecuador

Fuente: (Tas, 2020)

Elaborado Por: Arguello, Badillo.

1.4.2. FUNDAMENTOS TEORICOS

Ley Orgánica de Apoyo Humanitario

Objetivo de la Ley de Apoyo Humanitario

Establecer medidas de apoyo humanitario que ayude a las PYMES a fomentar la producción y su reactivación económica en virtud de los efectos catastróficos procedente de la pandemia causadas por el COVID-19.

Eje Fundamentales:

- 1) Ayudar a las personas que se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad causada por la pandemia por el Covid-19.
- 2) Conservar fuentes de trabajo y generar nuevas oportunidades de empleo.
- 3) Prevenir los procesos de cierre en las empresas y promover acuerdos justos entre deudores y acreedores.

Contenido de la Ley de Apoyo Humanitario

De acuerdo el análisis de una de las principales empresas auditoras de la provincia del Guayas, las medidas para el bienestar social y la reactivación productiva las clasifica en los siguientes ámbitos:

Ámbito: Educación

“Los centros de desarrollo infantil, instituciones educativas particulares, fiscomisionales y municipales del Sistema Nacional de Educación y las instituciones del Sistema de Educación Superior, otorgarán rebajas de hasta el 25% a los representantes de los alumnos, siempre que éstos demuestren la pérdida de empleo o disminución de sus ingresos.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

De acuerdo con el análisis del párrafo anterior los padres que tenía a sus hijos estudiando en instituciones no fiscales y se quedaron sin empleo en tiempo de pandemia tenía derecho a la rebaja del 25% de la pensión mensual.

“Las instituciones educativas no podrán suspender el servicio educativo, la asistencia, el registro de asistencia y evaluación de los alumnos, por retraso justificado en el pago de pensiones.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

Los estudiantes no podrán ser suspendido en sus actividades estudiantiles por falta de pago de pensiones.

“El Gobierno Nacional de manera excepcional entregará ayudas mediante compensaciones monetarias o no monetarias para cubrir parte de la pensión del presente año lectivo, a las guarderías, centros de desarrollo infantil, escuelas y colegios, en aquellos segmentos de la población más vulnerables. La compensación se traducirá en la disminución del valor de la pensión.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

Este análisis refleja que el Gobierno está en la obligación de otorgar compensaciones económicas a la población en los sectores más vulnerables.

“Las instituciones de educación superior particulares, durante la emergencia sanitaria, podrán ampliar el porcentaje de becas a sus estudiantes matriculados regulares en un 10% adicional, en cualquiera de los niveles de educación superior.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

En este inciso señala que las universidades privadas deberían aumentar el 10% de becas a sus estudiantes matriculados legalmente.

Ámbito: Inquilinato

“En lo referente al ámbito inquilinato durante el tiempo de vigencia del estado de excepción, y hasta sesenta días después de su conclusión, no se podrán ejecutar desahucios a arrendatarios de bienes inmuebles, por cualquiera de las causales establecidas en la Ley de Inquilinato, excepto en los casos de peligro de destrucción o ruina del edificio en la parte que comprende el local arrendado.”

(Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 2020).

La ley nos menciona que los arrendatarios de bienes inmuebles y locales no deben ser desalojados a excepción que se encuentre en caso de riesgo, deterioro o destrucción.

“En otro de los puntos para que los arrendatarios puedan acogerse a esta suspensión temporal, deberán cancelar al menos el veinte por ciento (20%) del valor de los cánones pendientes y en el caso de locales comerciales, que el arrendatario demuestre que sus ingresos se han afectado en al menos un 30% con relación al mes de febrero de 2020. Esta suspensión podrá extenderse en caso de que arrendatario y arrendador acuerden por escrito un plan de pagos sobre los valores adeudados.” (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 2020)

La crisis sanitaria ha generado que algunos negocios se vieron afectados en sus ingresos mensuales y no tenían como pagar a sus proveedores, con esta reforma si las empresas demostraban que sus negocios se vieron afectado con 30 % de sus ingresos, tendrían que cancelar al menos el 20% en sus valores por arriendo de sus locales comerciales, dando facilidades de pago a los valores restantes.

Otra alternativa fue de llegar de acuerdo entre el arrendatario y arrendador, pudiendo expresar por escrito las nuevas condiciones de pagos de los valores pendientes. En la

reforma se menciona que no se va a perdonar ningún tipo de deuda salvo que exista un acuerdo establecido por las partes involucradas.

“En los casos que el arrendador pertenezca a un grupo de atención prioritaria, y el canon arrendaticio sea su medio de subsistencia, no aplicará la suspensión temporal del pago de cánones arrendaticios, salvo que el arrendatario pertenezca también a un grupo de atención prioritaria, caso en el que las partes llegarán a un acuerdo.” (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 2020)

Analizando el punto anteriormente mencionado hay que tener en cuenta que la suspensión temporal de alquiler en el momento del estado de excepción no aplica cuando el propietario del lugar se encuentra en un grupo vulnerable.

De igual forma si el inquilino forma parte de las personas vulnerables, según lo estipulado en la ley menciona que, “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Ámbito: Servicios Básicos

“Referente en el ámbito de servicios básicos desde la vigencia del estado de excepción y hasta un año después, se prohíbe incrementar los valores, tarifas o tasas de servicios básicos, incluyendo los servicios de telecomunicaciones e internet, sean prestados por instituciones públicas o privadas, de manera directa o por delegación.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

Analizando la Ley Orgánica De Apoyo Humanitario no se debe incrementar las tarifas o tasas de los servicios básicos como son: la luz, el agua y servicio de internet sin importa que esta son instituciones privadas o públicas.

“Las empresas eléctricas, suspenderán temporalmente los cortes por falta de pago, mientras se mantenga el estado de excepción y hasta por dos meses después de su terminación. En el plazo de 30 días después de la publicación de esta ley, dichas empresas iniciarán el cobro de lo adeudado, dividido en doce cuotas mensuales iguales, sin intereses, multas ni recargos.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

En el párrafo anterior menciona que la empresa eléctrica no va realizar corte hasta después de 2 meses que termine el estado de excepción, dará un plazo de 30 días en donde comenzara los nuevos cobros, pero financiando las deudas en doce cuotas sin interés en sus planillas.

Ámbito: Salud

“Tenemos en el ámbito de salud que durante la vigencia del estado de excepción, las compañías de salud prepagada y las de seguros que oferten cobertura de seguro de asistencia médica, no podrán cancelar o dar por terminadas las pólizas de seguros de salud ni los contratos de medicina prepagada, ni suspender la cobertura de las mismas, ni las prestaciones sanitarias estipuladas contractualmente, si es que se presentan atrasos en los pagos de hasta 3 meses consecutivos.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

Las compañías de seguros que ofrecen servicio médico y medicinas prepagadas no podrán terminar el contrato, pólizas de seguro ni suspender sus servicios y el caso de presentan falta de pago durante los 3 periodos seguidos.

Según (Andersen Tax & Legal, 2020) menciona que: “Los valores no pagados se prorratearán para los meses de vigencia del contrato, sin generar intereses de mora.”

Los valores pendientes de pagos se postergarán para los siguientes meses de contrato sin interés.

Ámbito: Seguridad Social

“La cobertura en prestaciones de salud del IESS se extenderá hasta 60 días adicionales a los establecidos en la ley, a favor de aquellos afiliados que hayan quedado cesantes por la pérdida de trabajo o pérdida de ingresos, a partir de la declaratoria del estado de excepción y mientras esta subsista.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

El IESS garantiza hasta los dos meses de atención médica a todos sus afiliados de haber sido suspendido de su actividad laboral en la empresa.

“Las personas naturales que ejerzan actividades económicas, empresas y cooperativas de bienes y servicios que se mantuvieron cerradas durante el estado de excepción, que no hayan cumplido con sus obligaciones con la seguridad social de los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2020, podrán realizarlas sin la generación de intereses, multas, ni recargos; ni se generará responsabilidad patronal.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

Las PYMES que no pudieron cancelar las aportaciones de sus empleados al IESS en el estado de excepción podrá cancelar sus obligaciones sin recargo ni juicios ante la ley.

Citando a (Andersen Tax & Legal, 2020) afirma: “Asimismo, podrán solicitar facilidades de pago, sin generación de intereses, multas ni recargos, los afiliados comprendidos dentro del régimen de seguro voluntario.”

Todas las personas que están afiliados en el seguro voluntario del IESS podrá hacer convenios de pagos de sus valores adeudados sin recargo alguno.

Ámbito: Financiero

“A partir de la promulgación de la ley, las entidades del sistema financiero nacional, ofrecerán líneas de crédito de rápido desembolso que incluyan condiciones especiales, tales como: periodos de gracia, amplios plazos de pagos; y, tasas de interés preferenciales.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

Los bancos que ofrecieron créditos de desembolso y el aplazamiento de su interés con tasas baja dependiendo del capital prestado.

“Las entidades del sistema financiero nacional que a partir de abril de 2020 y hasta diciembre 31 de 2020 otorgaren créditos a MIPYMES, superiores a US\$25.000, a un plazo mínimo de 48 meses, podrán deducirse del impuesto a la renta el 50% del valor de los intereses recibidos por pago de estos préstamos.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

Los bancos que realizaron préstamos a la MIPYMES podrán realizar el impuesto renta y deducir el 50% de sus valores recibidos de los préstamos y interés.

“Por otro lado, en los créditos concedidos por montos superiores a los US\$10.000, que incrementaron su plazo en al menos 12 meses adicionales al plazo original, las instituciones financieras estarán exentas del pago del impuesto a la renta por el 50% del valor de los intereses recibidos en estos créditos desde la modificación del plazo.” (Andersen Tax & Legal, 2020).

Los bancos que prestaron a un plazo fijo y dieron un año más, pagaran el 50% de su impuesto a la renta del total.

“Por su parte, las instituciones del Sistema Financiero Nacional, especialmente la banca pública, creará líneas de crédito destinadas a la cobertura de pagos de nómina y capital

de trabajo, priorizando en sus operaciones de crédito al sector productivo y educativo.” (Andersen Tax & Legal, 2020). El banco hará préstamos de capital de trabajo a las PYMES y para crédito educativo como becas.

“Adicionalmente, dentro de los 10 días posteriores a la promulgación de la presente ley, la JPRMF deberá emitir una resolución que establezca que durante la vigencia del estado de excepción y hasta 60 días después de finalizado el mismo, todas las entidades del sistema financiero nacional, incluidas las entidades emisoras de tarjetas de crédito, efectúen procesos de acuerdos con sus clientes para reprogramar el cobro de las obligaciones, con opción a diferimientos sin intereses de mora sobre capital de los valores diferidos, y reprogramación de cuotas impagas.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

Desde de 10 días que haber sido aprobada la ley, y transcurrido los 60 días después se emitirá un acuerdo de reprogramación de cobro de deuda sin recargo de interés a los clientes.

Ámbito: Seguros

“Las empresas de seguros generales y de vida, reprogramarán el cobro de cuotas mensuales de seguros. Concluido el estado de excepción, los valores reprogramados serán pagados en cuotas prorrateadas durante la vigencia de la póliza, hasta máximo 6 meses contados desde la fecha de terminación del estado de excepción.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

Las empresas de prestación de seguros generales están obligadas a reprogramar las deudas de sus clientes hasta un máximo de 6 meses después de las medidas de restricción tomadas por el estado, sin recargos adicionales.

“La reprogramación de pago de las cuotas se aplicará a favor de las personas naturales o jurídicas impedidas de efectuar sus actividades o laboral como consecuencia del estado de excepción. Esto no implicará la pérdida o suspensión de la cobertura y beneficios a favor de los asegurados.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

Todas las personas que sufrirán cualquier perjuicio no perderán sus derechos y beneficios del seguro, siendo reprogramada su cuota de pago.

Ámbito: Vehicular

“Se suspende el cobro de multas e intereses de todos los procesos de matriculación vehicular y revisión técnica mecánica, generados durante la vigencia del estado de excepción.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

La ley permite durante el estado de excepción que lo dueños de vehículo pueda circular libremente sin ninguna restricción en su matrícula, revisión técnica mecánica y sin recargo de multas.

“Culminado el estado de excepción, las entidades correspondientes coordinarán la reprogramación y/o recandelarización de los cobros y procesos suspendidos.” (Andersen Tax & Legal, 2020)

Al terminar el estado de excepción elabora un calendario de recaudaciones y de los procesos atrasados.

Medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo

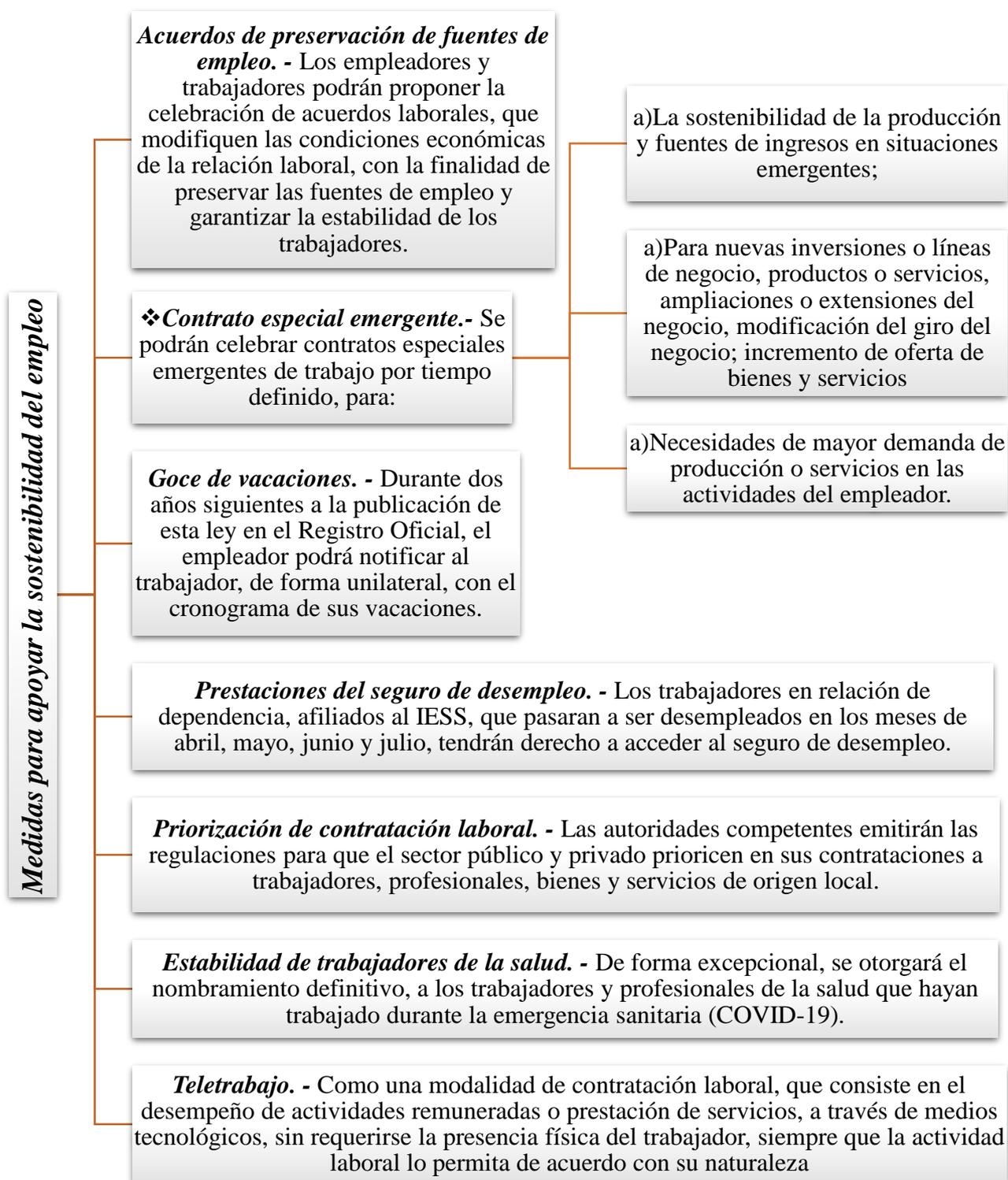


Ilustración 2 Medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo

Elaborado por: Arguello y Badillo

Fuente: (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 2020)

Otras disposiciones de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario a considerar:

<p>Otras disposiciones de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario a considerar</p>	<p>Los sujetos pasivos del impuesto a la renta podrán realizar anticipos voluntarios a favor del fisco. Los intereses se reconocerán a favor del contribuyente, calculados desde la fecha de pago hasta la fecha de vencimiento de la obligación tributaria.</p>
	<p>Se deroga la contribución del uno por mil sobre el valor de los activos fijos, para los prestadores de servicios de turismo.</p>
	<p>Se añade al final del Art.363 del Código del Trabajo, como nuevas enfermedades profesionales.</p>
	<p>Las sociedades no financieras que otorguen créditos directos a sus clientes durante el año 2020, deberán otorgar facilidades de pago, siempre que éstos justifiquen una disminución de sus ingresos desde marzo 2020 en adelante.</p>
	<p>El Estado garantizará la apertura de nuevos emprendimientos desde el día cero, sin ningún tipo de requisitos, para lo cual los gobiernos autónomos descentralizados (así como cualquier otra entidad pública cuyo permiso se requiera), emitirán permisos de operación provisional por 180 días, tiempo durante el cual el emprendedor regularizará su actividad en temas tributarios, municipales y permisos de cualquier índole requeridos</p>

TABLA 2 Otras disposiciones de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario
Fuente: (Andersen Tax & Legal, 2020)
Elaborado por: Arguello y Badillo

1.4.3. MARCO CONCEPTUAL

- **COVID-19:**

“Es un virus perteneciente al género Betacoronavirus que fue aislado en enero de este año a raíz de un brote de neumonía de causa desconocida identificado en Wuhan, China.” (Alvarez, Reinaldo Pierre; Harris, Paul R, 2020)

- **CORONAVIRUS:**

“El coronavirus es una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).” (Organización Mundial de la Salud (OMS), 2019)

- **EMERGENCIA SANITARIA:**

“Una emergencia sanitaria es una declaración donde el presidente otorga facultades directas al ministro de Salud de la Nación para tomar las medidas que considere necesarias para reorganizar los recursos humanos del área sanitaria y para disponer libremente de los fondos asignados necesarios para llevar adelante los proyectos urgentes en el ámbito de la salud.” (Infobae, 2019)

- **AYUDA HUMANITARIO:**

“Aquella ayuda que se brinda a la población víctima de un desplazamiento para garantizar el acceso a servicios básicos como alimentación, atención médica, agua o refugio.” (UNHCRANCUR, 2019)

- **PANDEMIA:**

“Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.” (Real Academia Española RAE)

- **CRISIS ECONÓMICA:**

“Cambio profundo y de consecuencias importantes en un proceso o una situación, o en la manera en que estos son apreciados” (Real Academia Española RAE)

- **PYMES:**

“Pymes es el acrónimo utilizado a la hora de hablar de pequeñas y medianas empresas. Estas, generalmente suelen contar con un bajo número de trabajadores y de un volumen de negocio e ingresos moderados en comparación con grandes corporaciones industriales o mercantiles.” (Westreicher, 2015)

- **LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA:**

“Se puede definir como las actividades de recursos, competencias, actividades de los institutos que regulan la distribución y gestión de los recursos en las actividades de producción, distribución, venta, financiamiento, consumo de los empleados, sus unidades familiares (familia, hogar). Comunidad), organizaciones especiales (una persona, empresas familiares, redes de ayuda mutua, comités de gestión económica, cooperativas, asociaciones diversas) que logran estos objetivos a través de la expansión, organizan procesos naturales, capacidad humana para reproducir la vida, mano de obra. mejores condiciones.” (Saltos Cruz, Juan Gabriel, Mayorga Díaz, Mónica Patricia, & Ruso Armada, Frida., 2016)

- **TELETRABAJO:**

“Modalidad de contratación laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios, a través de medios tecnológicos, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico, siempre que la actividad laboral lo permita de acuerdo con su naturaleza.” (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 2020)

Según (Monar R, Quijano P, 2015) en su trabajo de investigación presenta los tipos de teletrabajo:

TIPOS DE TELETRABAJO			
Trabajo a domicilio	Teletrabajo combinado	Teletrabajo móvil	Oficinas virtuales
Es aquel que se realiza en el propio domicilio, ya bajo la relación de dependencia de un patrono o por su cuenta propia o autónoma.	Dentro de nuestra legislación se lo conoce como teletrabajo parcial ya que se lo realiza tanto en el domicilio como en el centro de trabajo.	Es aquel que se ejecuta en diversos lugares ya porque el teletrabajador permanece en constante movimiento de un lugar a otro.	También cumplen una forma de teletrabajo se caracteriza por no tener un centro de trabajo, sino que todos se comunican vía telecomunicación.

TABLA 3 Tipos de Teletrabajo
Fuente: (Monar R, Quijano P, 2015)
Elaborado por: Arguello y Badillo

- **PRODUCCIÓN:**

“Es la creación de un bien o servicio mediante la combinación de factores necesarios para conseguir satisfacer la demanda del mercado.” (Andrés & Manuel, 2012)

- **FUERZA LABORAL:**

“Capacidad mental y física de cualquier ser humano para llevar a cabo una tarea determinada.” (Max, 1867)

- **JORNADA DE TRABAJO**

“El tiempo durante el cual el trabajador o la trabajadora está a disposición para cumplir con las responsabilidades y tareas a su cargo, en el proceso social de trabajo.”

(LOTTT, 2012)

- **EMPLEO:**

Según (Gil, 2015)	Se denomina empleo a la generación de valor a partir de la actividad producida por una persona. Es decir, el empleado contribuye con su trabajo y conocimientos en favor del empleador, a cambio de una compensación económica conocida como salario.
Según (G. Mankiw , 2012)	La palabra empleo es utilizada por los políticos durante su campaña en virtud que a menudo hablan de la forma en la cual pueden generar empleo.
Según (OIT, 1988)	Para la OIT, se considerará con empleo “a todas las personas que tengan más de una cierta edad especificada y que durante un breve periodo de referencia, tal como una semana o un día, estuvieran en cualquiera de las siguientes categorías: con un empleo asalariado o con un empleo dependiente .

TABLA 4 Concepto de Empleo Según Autores

Fuente: (Gil, 2015), (G. Mankiw , 2012)

Elaborado por: Arguello y Badillo.

- **EMPLEADO:**

“En esta categoría incluye a los trabajadores como empleados asalariados, los que trabajaron en su propio negocio o lo hicieron sin pago en el negocio de un miembro de su familia, aquí se ubican los trabajadores de tiempo completo como medio tiempo.” (G. Mankiw , 2012)

- **DESEMPLEO:**

“La pérdida de empleo significa bajar el estándar de vida, provoca ansiedad y menor amor propio, hablan de la forma en la cual pueden generar empleo.” (G. Mankiw , 2012)

De acuerdo con (G. Mankiw , 2012) en su libro titulado “Principio de Economía” nos da a conocer los siguientes tipos de desempleo:

TIPOS DE DESEMPLEO	
Desempleo Cíclico:	Se refiere a las fluctuaciones o desviaciones del desempleo alrededor de su tasa natural y esta estrechamente asociado con las altas y bajas de la actividad económica a corto plazo.
Desempleo Estructural:	Desempleo que resulta debido a que el número de empleos disponibles en algunos mercados de trabajo es insuficiente para proporcionarles un empleo a todos los que quieren uno.
Desempleo Friccional.:	Desempleo que resulta debido a que a los trabajadores les lleva tiempo buscar los empleos que mejor se ajusten a sus gustos y capacidades.

TABLA 5 Tipos de Desempleo
Fuente: (G. Mankiw , 2012)
Elaborado por: Arguello y Badillo

- **DESEMPLEADO:**

“Incluye aquellos que no estuvieron, empleados pero que estaban disponible para trabajar e intentaron encontrar un empleo durante las últimas cuatro semanas. También incluye a quienes están esperando que los vuelvan a llamar de un empleo del que fueron despedidos.” (G. Mankiw , 2012)

1.4.4. MARCO LEGAL

Referente a la parte jurídica se ha considerado varios artículos relevantes que nos sirven como soporte para el análisis de nuestro trabajo de investigación, los cuales son tomados de las siguientes bases legales:

LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

Como dice el Art. 9.- “Facilidades de pago a la seguridad social” declara:

“Las personas naturales que ejercen actividades económicas, las micro y pequeñas empresas, así como las restantes empresas y cooperativas de bienes y servicios que se mantuvieron cerradas durante el estado de excepción, que no hayan podido realizar el pago de sus obligaciones con la seguridad social correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2020, podrán realizarlas sin la generación de intereses, multas, ni recargos; asimismo no se generará responsabilidad patronal. Se otorgará, asimismo, facilidades de pago sin generación de intereses, multas ni recargos, a los afiliados comprendidos dentro del régimen especial del seguro voluntario que no hayan cumplido con sus aportaciones en los referidos meses. Esto hace referencia a que el Consejo Directivo del IESS regulará los mecanismos y facilidades de pago de estas obligaciones.” (Ley Organica De Apoyo Humanitario, 2020)

Como plantea el Art. 10.- “Créditos productivos para la reactivación económica y protección del empleo en el sector privado” analiza:

“A partir de la promulgación de la presente Ley, y con la finalidad de evitar la ruptura de la cadena de pagos, reactivar la economía y proteger el empleo, las entidades del sistema financiero nacional, ofrecerán líneas de crédito al sector productivo, de rápido desembolso que incluirán condiciones especiales, tales

como: periodos de gracia, plazos de pago y tasas de interés preferenciales. El estado ecuatoriano complementará los esfuerzos crediticios con sus propios mecanismos de liquidez, crédito, seguros y/o garantías orientadas a sostener el tejido productivo y en consecuencia el empleo. Las entidades del sistema financiero nacional que a partir de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, otorgaren créditos del tipo comercial ordinario, productivo o microcrédito, superiores a 25.000 dólares, a un plazo mínimo de cuarenta y ocho meses, podrán deducirse del impuesto a la renta el 50% del valor de los intereses recibidos por pago de estos préstamos hasta finalizar la operación.” (Ley Organica De Apoyo Humanitario, 2020)

De acuerdo con el Art. 20.- “De la reducción emergente de la jornada de trabajo” define:

“Por eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados, el empleador podrá reducir la jornada laboral, hasta un máximo del 50%. El sueldo o salario del trabajador corresponderá, en proporción, a las horas efectivamente trabajadas, y no será menor al 55% de la fijada previo a la reducción; y el aporte a la seguridad social pagarse con base en la jornada reducida.” (Ley Organica De Apoyo Humanitario, 2020)

Según Art. 24.- “Priorización de contratación a trabajadores, profesionales, bienes y servicios de origen local” afirma:

“Para la implementación de planes, programas, proyectos, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar y mitigar las consecuencias de la emergencia nacional sanitaria por el coronavirus COVID-19, el sector público y privado priorizarán en sus contrataciones a los productores de la economía popular y

solidaria, unidades de producción agrícola familiar campesina, asociaciones, cooperativas, pequeños y medianos agricultores, piscicultores, avicultores, pescadores, artesanos, ganaderos y demás productores de alimentos, así como las empresas, profesionales, bienes y servicios de origen nacional, de acuerdo a las regulaciones que emitan para el efecto las autoridades competentes.” (Ley Organica De Apoyo Humanitario, 2020)

Los artículos antes mencionados hacen referencia a los principales beneficios en las que están implicadas las pequeñas y medianas empresas expuestas en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario como lo son las facilidades de pago a la seguridad social, la reducción al horario laboral, la predisponer de mano de obra calificada (trabajadores, profesionales), bienes tangibles e intangibles procedencia nacional.

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

Art. 35 “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Art 276 numeral 2. “Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.” (Asamblea constituyente, 2008)

Los artículos antes mencionados consideramos pertinentes recordarlos ya que engloban los principales objetivos u obligaciones del Estado en el ámbito social y económico.

LEY DE COMPAÑÍAS

Para nuestro trabajo se ha considerado relevante destacar artículos importantes sobre la Ley de Compañías que hacen referencias a las disposiciones generales que deben de cumplir las PYMES. Entre las cuales mencionamos:

“**Art. 20:** Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías y Valores, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año:

a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley;

b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, incluyendo tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas, conforme a las resoluciones que para el efecto emita la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,

c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías y Valores.

d) El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia.” (Ley de Compañías , 2014)

“Art. 23: Las compañías extranjeras que operen en el país y estén sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías y Valores deberán enviar a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año:

- a) Copias autorizadas del balance anual y del estado de cuenta de pérdidas y ganancias de su sucursal o establecimiento en el Ecuador;
- b) La nómina de los apoderados o representantes;
- c) Copia autorizada del anexo sobre el Movimiento Financiero de Bienes y Servicios, del respectivo ejercicio económico; y,
- d) Los demás datos que solicite la Superintendencia.” (Ley de Compañías , 2014)

Codigo Organico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, 2018

Con base en el “Art. 53.- Definición y Clasificación de las MIPYMES” afirma:

“La Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el reglamento de este Código.” (COPCI, CAPÍTULO II, 2018)

De acuerdo con el Art 54 menciona: “Institucionalidad y Competencias”

“Aprobar las políticas, planes, programas y proyectos recomendados por el organismo ejecutor, así como monitorear y evaluar la gestión de los entes encargados de la ejecución, considerando las particularidades culturales, sociales y ambientales de cada zona y articulando las medidas necesarias para el apoyo técnico y financiero;

Formular, priorizar y coordinar acciones para el desarrollo sostenible de las MIPYMES, así como establecer el presupuesto anual para la implementación de todos los programas y planes que se prioricen en su seno;

a) Autorizar la creación y supervisar el desarrollo de infraestructura especializada en esta materia, tales como: centros de desarrollo MIPYMES y otros que se requiera para fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo productivo de estas empresas en concordancia con las leyes pertinentes de cada sector;

b) Coordinar con los organismos especializados, públicos y privados, programas de capacitación, información, asistencia técnica y promoción comercial, orientados a promover la participación de las MIPYMES en el comercio internacional;

c) Propiciar la participación de universidades y centros de enseñanza locales, nacionales e internacionales, en el desarrollo de programas de emprendimiento y producción, en forma articulada con los sectores productivos, a fin de fortalecer a las MIPYMES;

d) Promover la aplicación de los principios, criterios necesarios para la certificación de la calidad en el ámbito de las MIPYMES, determinados por la autoridad competente en la materia;

e) Impulsar la implementación de programas de producción limpia y responsabilidad social por parte de las MIPYMES;

f) Impulsar la implementación de herramientas de información y de desarrollo organizacional, que apoyen la vinculación entre las instituciones públicas y privadas que participan en el desarrollo empresarial de las MIPYMES;

g) Coordinar con las instituciones del sector público y privado, vinculadas con el financiamiento empresarial, las acciones para facilitar el acceso al crédito de las MIPYMES; y,

h) Las demás que establezca la Ley.” (COPCI, CAPÍTULO II, 2018)

CAPITULO II

2. METODOLOGIA

2.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION

2.2.1. 2.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al presente trabajo está enmarcado en un modelo mixto, es decir utilizaremos tanto datos cualitativos como cuantitativos, orientando a la investigación a la utilización según su tipología:

➤ **Según la metodología:**

Usaremos una investigación descriptiva para intentar comprender la realidad de la que trata en general este trabajo de investigación

Según Mario Tamayo, (2002) en su libro Proceso de Investigación Científica, la investigación descriptiva:

“Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente.” (Tamayo, 2002)

En el desarrollo de este trabajo se empleó la investigación descriptiva, en la cual nos permite describir y interpretar la problemática de las PYMES en el tiempo de pandemia relacionando ciertos artículos de la Ley Orgánica De Apoyo Humanitario, que fueron promulgados con el propósito de estimular a las pequeñas y medianas empresas que fueron las más afectados.

➤ **Según las fuentes de información**

Utilizaremos una Investigación Documental al prestar atención sobre los recursos e instrumentos que utilizamos

De acuerdo con Fideas Arias en su libro, sostiene:

“La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios; es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.” (Arias, Fideas G, 2006)

Nuestro trabajo tiene como base fundamental la investigación documental en donde se realizó una recopilación de información y se analizó cada uno de los datos obtenidos como tesis, artículos, libros, además de bases legales.

2.2.2. 2.1.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación explicativa: Aquí las ideas y pensamientos del investigador son clave, ya que dependen principalmente de su inclinación personal sobre un tema en particular. Se proporciona una explicación sobre aspectos inexplorados de un tema junto con detalles sobre qué, cómo y por qué se relacionan con las preguntas de investigación.

La investigación no experimental: es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

Como señala Kerlinger (1979, p. 116). "La investigación no experimental o ex post-facto es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones". De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad.

Para la exploración de este trabajo se utilizaron ese diseño de investigación para poder, conocer la realidad del impacto de la Ley De Apoyo Humanitario en las Pymes, para ello fue necesario utilizar una estrategia que nos permite obtener información de primera mano, sin intermediarios y realizar el análisis correspondiente de los datos obtenidos.

Teniendo en cuenta a Arias en su texto "El Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología Científica", define:

"La investigación de campo radica en la obtención de datos directamente de los sujetos investigados, o de datos primarios, es decir, de la realidad de los hechos en donde el investigador adquiere información sin que esta sea alterada o manipulada; de allí que según su enfoque se considera una investigación no experimental." (Arias, 2012)

2.3. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE ADQUISIÓN DE DATOS

Según el autor Tamayo y Tamayo, (1999), afirma: "Como la expresión operativa del diseño de investigación y que especifica concretamente como se hizo la investigación." (p. 126)

2.3.1. INSTRUMENTOS DE ESTUDIO

En la elaboración de nuestro proyecto integrador realizamos un cuestionario en dónde podemos encontrar información relevante como:

Cuestionario

De acuerdo con (Arias, 2012) define el cuestionario como “La modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel, que contiene una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario auto administrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador.” (pág. 74).

El cuestionario fue aplicado a varios colaboradores asalariados “PYMES”, en particular a las personas que trabajan de forma autónoma, es decir que tienen su propio negocio o microempresa; dicho cuestionario contiene 10 preguntas de opción múltiple, el que nos permitió obtener los datos e información expuesta en este trabajo.

2.4. POBLACION Y MUESTRA

2.4.1. POBLACIÓN

En este caso se estableció como población a las pequeñas y medianas empresas del país de las que se recepto lo datos necesitados para este estudio:

Según el autor (Arias, Fideas G, 2006) define población como: “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación; generalmente esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio.” (p.81)

Características de población:

Para el desarrollo de nuestro trabajo de investigación se escogió como tema de estudio las PYMES del Ecuador que, de acuerdo con la información suministrada por la

Superintendencia de Compañías e “INEC”, en las cual está conformada en Las pequeñas empresas representan el 24.1% de las empresas en el Ecuador que corresponden a 19.275 Y las medianas empresas el 7.9 % que corresponde a 6.286 empresas a nivel nacional que se dedican a diferentes actividades económica.

2.4.2. MUESTRA

En este proyecto de investigación utilizamos:

Muestra Por Conveniencia:

Que según (OTZEN & MANTEROLA, 2016) afirma que “Permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos. Esto, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador”.

En la cual nosotros seleccionamos una muestra de un grupo específico, para realización de nuestro proyecto y poder analizar los resultados obtenidos.

Debido a la crisis sanitaria que vivimos desde hace un poco más de un año el cuestionario fue aplicado a 50 trabajadores de pequeñas y medianas empresas “PYMES”, en relación de dependencia, y a 50 personas que tiene trabajo autónomo o independientes, es decir que son propietario de su negocio o microempresa; teniendo así una muestra de 100 encuestados que de una u otra manera se encuentran relacionadas a la problemática del presente trabajo de investigación.

(Tamayo., 2006) define la muestra como: “El conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en totalidad de una población universo o colectivo, partiendo de la observación de una fracción de la población considerada.” (p. 176)

2.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.5.1. HIPÓTESIS GENERAL

Con el correcto cumplimiento de la “Ley Orgánica de Apoyo Humanitario”, se pretende poner en marcha preceptos de impulso para las pequeñas y medianas empresas, que les permita enfrentar las necesidades urgentes derivadas como consecuencia de la crisis sanitaria y económica ocasionada por la pandemia “Covid-19”.

2.5.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA

- La poca objetividad en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitaria genera contradicciones legales en el ámbito de los derechos laborales.
- La falta de claridad en la Ley Organiza de Apoyo Humanitaria ha provocado observaciones contundentes por partes de los Gremios.
- Las observaciones hechas por parte de las cámaras, trabajadores y empresarios, se observan ciertas ventajas y desventajas de la Ley Organiza de Apoyo Humanitario.

2.5.3. Variables

Variable independiente: Ley orgánica de apoyo humanitario.

Variable dependiente: Impacto en la Pymes del Ecuador.

2.4.3.1. Declaración de variables

HIPOTESIS	VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
Hipótesis General	Con el correcto cumplimiento de la “Ley Orgánica de Apoyo Humanitario”, se pretende poner en marcha preceptos de impulso para las pequeñas y medianas empresas.	Que les permita enfrentar las necesidades urgentes derivadas como consecuencia de la crisis sanitaria y económica ocasionada por la pandemia “Covid-19”.
Hipótesis Específica N°1	La poca objetividad en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitaria.	Genera contradicciones legales en el ámbito de los derechos laborales.
Hipótesis Específica N°2	La falta de claridad en la Ley Organiza de Apoyo Humanitaria	Ha provocado observaciones contundentes por partes de los Gremios.
Hipótesis Específica N°3	Las observaciones hechas por parte de las cámaras, trabajadores y empresarios.	Se observan ciertas ventajas y desventajas de la Ley Organiza de Apoyo Humanitario.

TABLA 6 Declaración de las Variables

Fuente: Datos obtenidos en hipótesis

Elaborado por: Arguello y Badillo

CAPITULO III

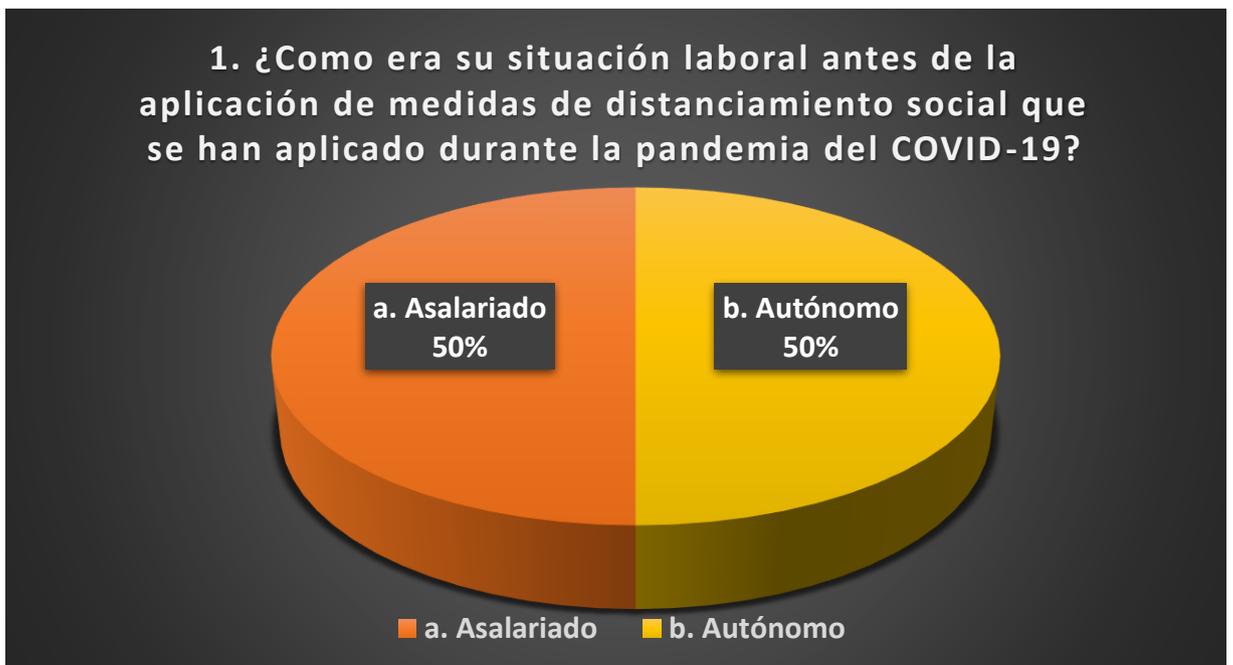
3. RESULTADOS

3.2. ANALISIS E INTERPRETACION DE ENCUESTA

TABLA 7 ¿Como era su situación laboral antes de la aplicación de medidas de distanciamiento social que se han aplicado durante la pandemia del COVID-19?

P1. ¿Como era su situación laboral antes de la aplicación de medidas de distanciamiento social que se han aplicado durante la pandemia del COVID-19?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Asalariado	50	50%
b. Autónomo	50	50%
TOTAL	100	100%

Elaborado por: Arguello y Badillo



GRAFICA 1 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°1

Fuente: Google. Formulario.

Elaborado por: Arguello y Badillo.

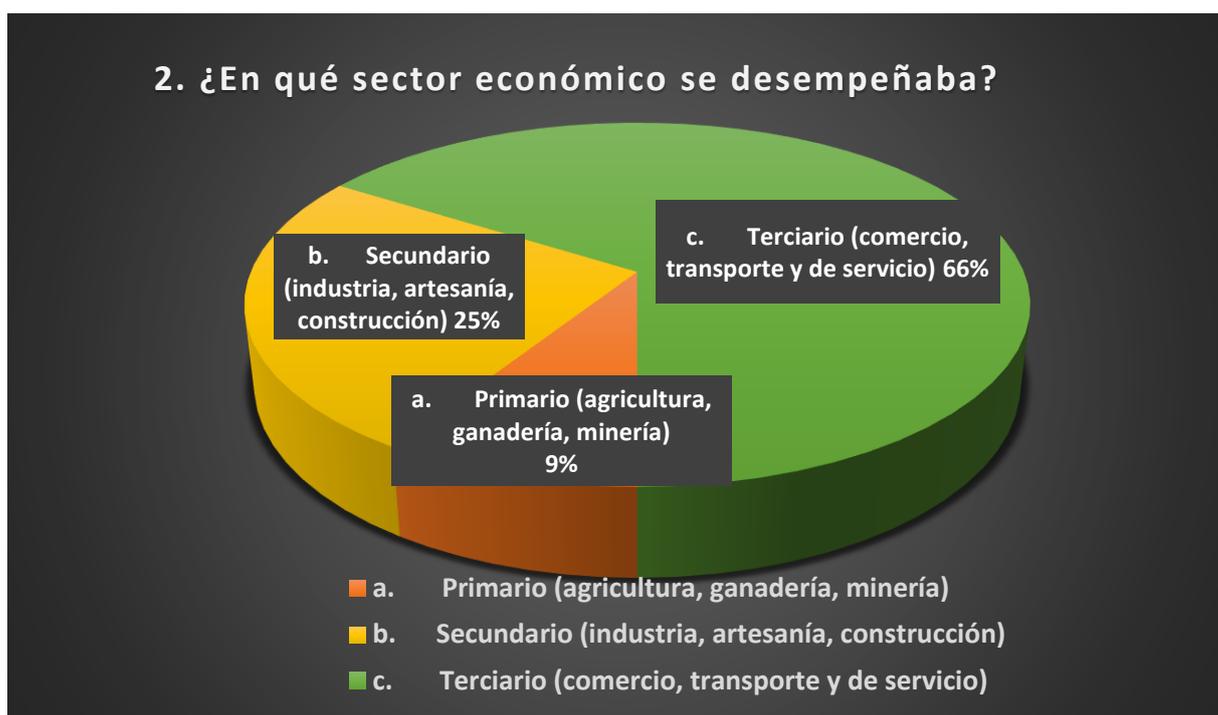
Análisis:

Como podemos darnos cuenta en la gráfica se obtuvo que de las 100 personas que fueron encuestadas relacionada a su situación laboral antes de la aplicación de las medidas por la pandemia COVID 19 el 50% fueron personas consideradas autónomas y el otro 50% son personas asalariadas en una “PYMES” es decir en relación de dependencia.

TABLA 8 ¿En qué sector económico se desempeñaba?

P2. ¿En qué sector económico se desempeñaba?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Primario (agricultura, ganadería, minería)	9	9%
b. secundario (industria, artesanía, construcción)	25	25%
c. Terciario (comercio, transporte y de servicio)	66	66%
TOTAL	100	100%

Elaborado por: Arguello y Badillo



GRAFICA 2 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°2.

Fuente: Google. Formulario.

Elaborado por: Arguello y Badillo.

Análisis:

Los diferentes sectores económicos que representan los encuestados, el sector con mayor participación es el terciario, que corresponde a actividades de comercio, transporte y servicios con un 66%, el sector secundario donde se destacan las actividades relacionadas con la industria, artesanía y la construcción con un porcentaje de 25% de participación y por último analizamos el sector primario con un porcentaje de 9%, aquí encontramos actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, minería, en este caso se consideró el sector con menos presencia dentro de nuestro encuestados.

Los encuestados seleccionaron 2 opciones en las que detalles a continuación:

TABLA 9 A nivel laboral ¿En qué medida le ha afectado la crisis del COVID 19?

P3. A nivel laboral ¿En qué medida le ha afectado la crisis del COVID 19?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. He sido despedido/a	15	11%
b. He tenido que cesar mi actividad	9	6%
c. He tenido reducción de horas de trabajo	23	16%
d. Ha aumentado mi carga de trabajo	24	17%
e. Ahora hago teletrabajo	20	14%
f. Han disminuido mis ingresos	52	36%

Elaborado por: Arguello y Badillo.



GRAFICA 3 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°3

Fuente: Google. Formulario.

Elaborado por: Arguello y Badillo.

Análisis:

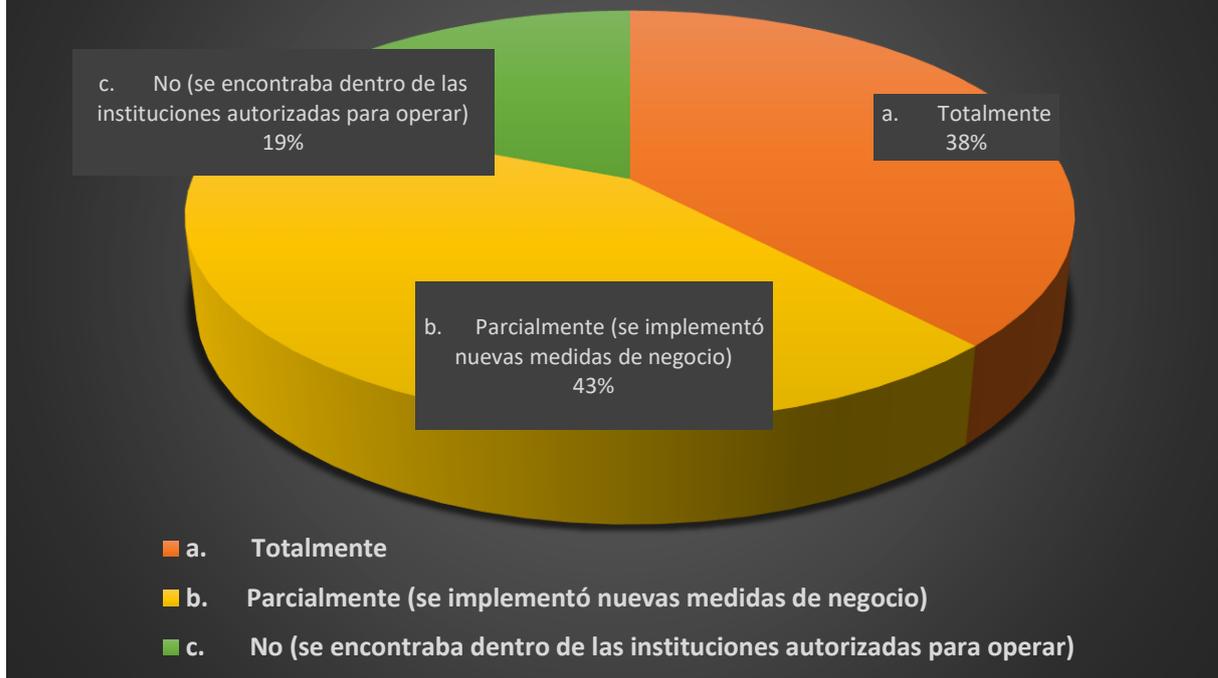
Para tener más información de la magnitud de las consecuencias a nivel laboral que han tenido los encuestados preguntamos en qué medida les ha afectado la crisis del Covid 19 y tuvimos como resultados que el 11% han sido despedidos, el 6% han tenido que cesar su actividad, el 16% han tenido una reducción de horas de trabajo, al contrario del 17% que dice que su carga de trabajo ha aumentado, el 14% se encuentra realizando teletrabajo y el 36% considera que sus ingresos han disminuido por efecto de la pandemia.

TABLA 10 *¿Tuvo que suspender sus actividades o dejar de trabajar por la declaratoria de emergencia?*

P4. ¿Tuvo que suspender sus actividades o dejar de trabajar por la declaratoria de emergencia?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Totalmente	38	38%
b. Parcialmente (se implementó nuevas medidas de negocio)	43	43%
c. No (se encontraba dentro de las instituciones autorizadas para operar)	19	19%
TOTAL	100	100%

Elaborado por: Arguello y Badillo.

4. ¿Tuvo que suspender sus actividades o dejar de trabajar por la declaratoria de emergencia?



GRAFICA 4 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°4

Fuente: Google. Formulario.

Elaborado por: Arguello y Badillo

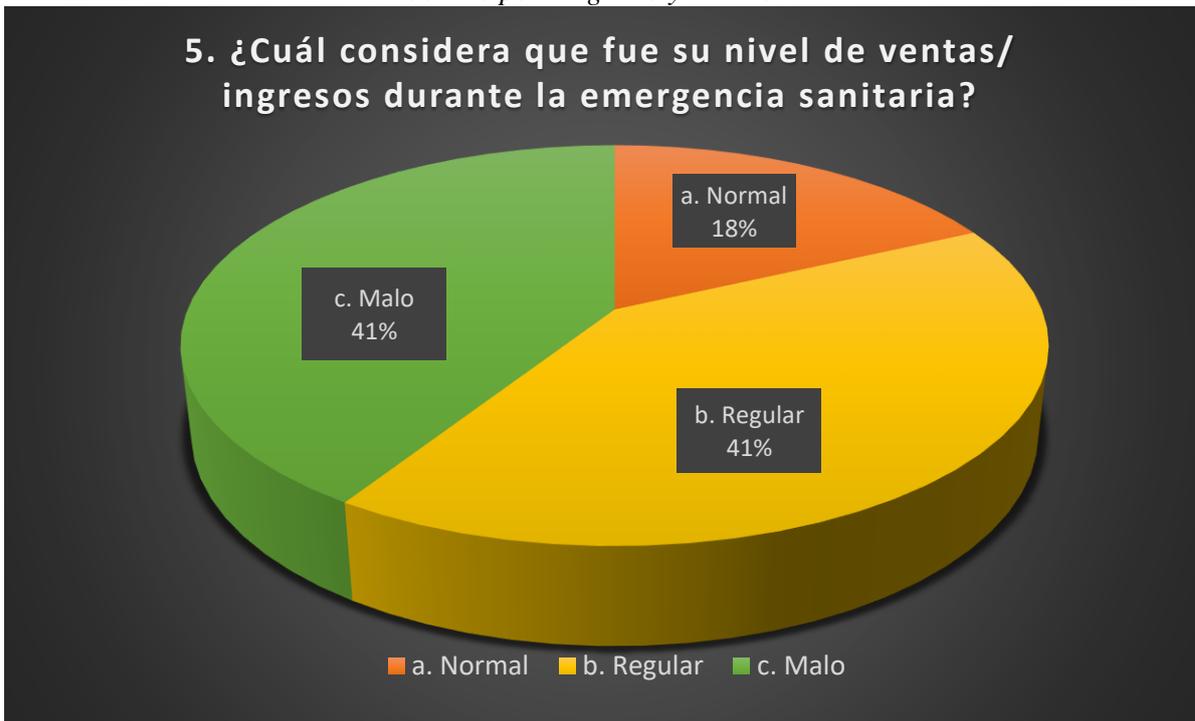
Análisis:

Se preguntó a los encuestados que si tuvieron que suspender sus actividades o dejar de trabajar por la declaratoria de emergencia producto de la pandemia de Covid 19 que llevo a nuestro país en marzo de 2020, teniendo como resultados que la mayoría de los encuestados con un porcentaje del 43% suspendieron sus actividades parcialmente mientras implementaban nuevas medidas o estrategia de negocio, el 38% de los encuestados tuvo que suspender sus labores en su totalidad y el 19% no suspendió sus actividades debido que se hallaban incluidos como establecimientos acreditados para funcionar en esos meses de confinamiento.

TABLA 11 ¿Cuál considera que fue su nivel de ventas/ ingresos durante la emergencia sanitaria?

P5. ¿Cuál considera que fue su nivel de ventas/ ingresos durante la emergencia sanitaria?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Normal	18	18%
b. Regular	41	41%
c. Malo	41	41%
TOTAL	100	100%

Elaborado por: Arguello y Badillo.



GRAFICA 5 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°5

Fuente: Google. Formulario.

Elaborado por: Arguello y Badillo

Análisis:

Para conocer más sobre las actividades productivas de los encuestados se preguntó cual fue su nivel de ventas o ingresos durante la emergencia sanitaria que empezó en el primer trimestre del año anterior y tuvimos como resultado que el 41% de los encuestados considero que sus ingresos eran malos, otro 41% considero que eran regulares, a diferencia del 18% que considero que sus ingresos eran normales.

Los encuestados seleccionaron 2 opciones en las que detalles a continuación:

TABLA 12 ¿Qué estrategias considera más importante aplicar para aumentar sus ingresos durante y después de la crisis sanitaria?

P6. ¿Qué estrategias considera más importante aplicar para aumentar sus ingresos durante y después de la crisis sanitaria?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Ofrecer nuevos productos o servicios	51	28%
b. Bajar el precio de algunos productos	32	18%
c. Cambiar las condiciones de pago	14	8%
d. Cambiar canales de distribución	17	10%
e. Diversificar los mercados	20	11%
f. Ofrecer más promociones y descuentos	45	25%

Elaborado por: Arguello y Badillo.



GRAFICA 6 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°6

Fuente: Google. Formulario.

Elaborado por: Arguello y Badillo

Análisis:

Preguntamos por las estrategias que consideran más importantes aplicar para aumentar sus ingresos durante y después de la crisis sanitaria; como resultados obtuvimos que el 28% de los encuestados considera que ofrecer nuevos productos o servicios es la mejor opción, bajar el precio de algunos productos consideraron el 18%, un porcentaje equivalente al 8% optaron por cambiar las condiciones de pago, el 10% recomendaron cambiar canales de distribución, diversificar los mercados el 11% y ofrecer mas promociones y descuentos el 25%.

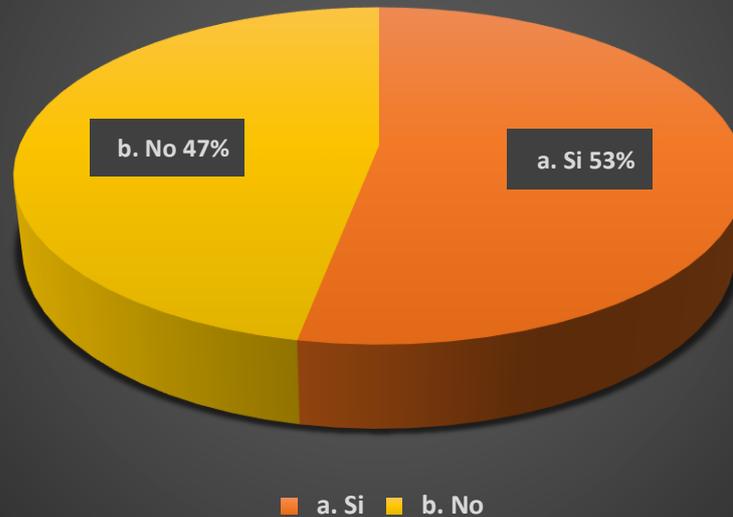
Nos podemos dar cuenta que entre las estrategias más seleccionadas fueron las relacionadas directamente con el proceso de venta ya sea del producto o servicio ofertado.

TABLA 13 *¿Usted tiene conocimiento sobre la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario aprobada por la Asamblea Nacional?*

P7. ¿Usted tiene conocimiento sobre la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario aprobada por la Asamblea Nacional?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Si	53	53%
b. No	47	47%
TOTAL	100	100%

Elaborado por: Arguello y Badillo.

7. ¿Usted tiene conocimiento sobre la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario aprobada por la Asamblea Nacional?



GRAFICA 7 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°7

Fuente: Google. Formulario.

Elaborado por: Arguello y Badillo

Análisis:

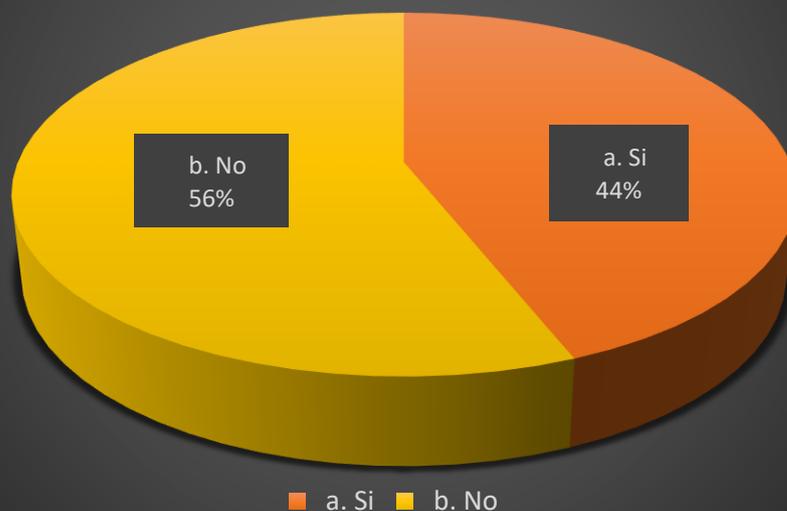
Se pregunto acerca del conocimiento sobre la “Ley orgánica de Apoyo Humanitario” admitida por la Asamblea Nacional y las respuestas obtenidas reflejan que el 53% de nuestro encuestados si tienen conocimiento sobre la ley a diferencia del 47% restante no tiene conocimiento al respecto.

TABLA 14 ¿Para usted o para su negocio fue de utilidad esta ley y medidas tomadas por el gobierno para evitar contagios de COVID 19?

P8. ¿Para usted o para su negocio fue de utilidad esta ley y medidas tomadas por el gobierno para evitar contagios de COVID 19?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Si	44	44%
b. No	56	56%
TOTAL	100	100%

Elaborado por: Arguello y Badillo.

8. ¿Para usted o para su negocio fue de utilidad esta ley y medidas tomadas por el gobierno para evitar contagios de COVID 19?



GRAFICA 8 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°8

Fuente: Google. Formulario.

Elaborado por: Arguello y Badillo

Análisis:

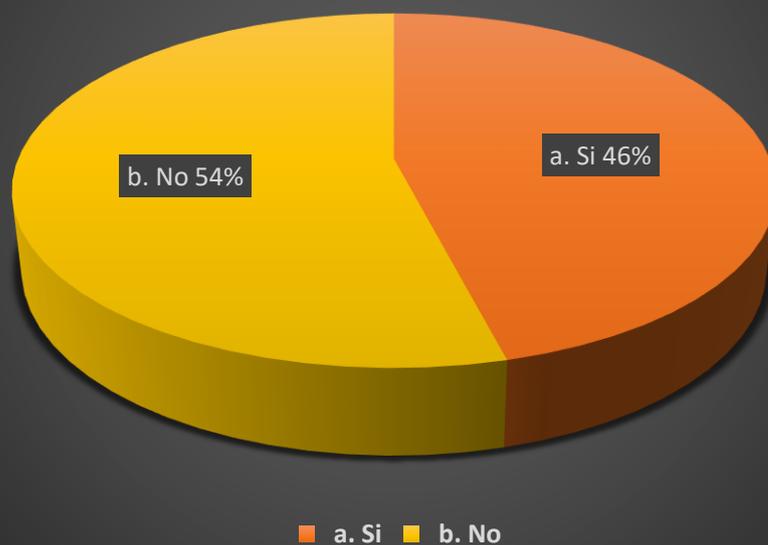
Tenemos como resultados que para el 44% de las personas encuestadas sobre la Ley Orgánica de apoyo humanitario y las medidas tomadas por el gobierno para evitar contagios de COVID 19 indican que fueron de utilidad en sus actividades productivas, mientras el 56% restante contestó que no les benefició de ninguna manera.

TABLA 15 ¿Cree usted que la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario ha servido de apoyo para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del país?

P9. ¿Cree usted que la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario ha servido de apoyo para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del país?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Si	46	46%
b. No	54	54%
TOTAL	100	100%

Elaborado por: Arguello y Badillo.

9. ¿Cree usted que la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario ha servido de apoyo para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del país?



GRAFICA 9 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°9

Fuente: Google. Formulario.

Elaborado por: Arguello y Badillo

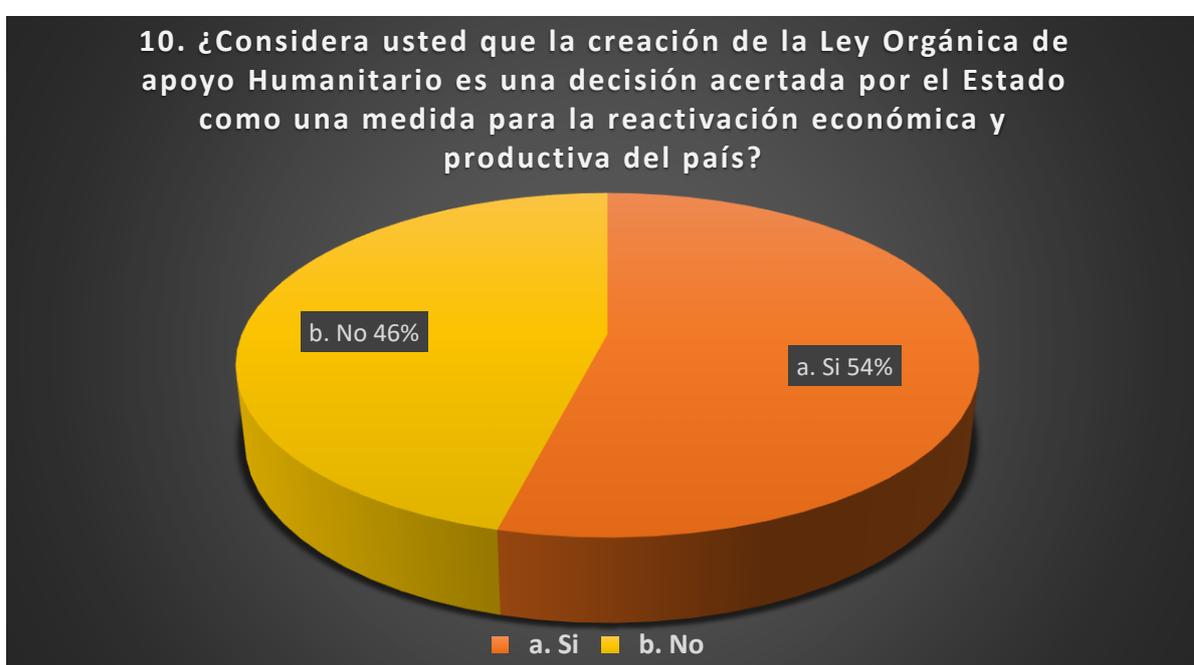
Análisis:

Como podemos observar en la gráfica anterior, en relación con la pregunta sobre si los encuestados creen que la ley de apoyo humanitario ha servido de apoyo para las “PYMES” del país tenemos que la mayoría con el porcentaje del 54% contestó de forma negativa y el 45% restante contestó positivamente haciendo referencia que si les sirvió.

TABLA 16 ¿Considera usted que la creación de la Ley Orgánica de apoyo Humanitario es una decisión acertada por el Estado como una medida para la reactivación económica y productiva del país?

P10. ¿Considera usted que la creación de la Ley Orgánica de apoyo Humanitario es una decisión acertada por el Estado como una medida para la reactivación económica y productiva del país?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a. Si	54	54%
b. No	46	46%
TOTAL	100	100%

Elaborado por: Arguello y Badillo.



GRAFICA 10 Representación porcentual de la encuesta pregunta N°10

Fuente: Google. Formulario.

Elaborado por: Arguello y Badillo.

Análisis:

El resultado de esta pregunta sobre la decisión tomada por el gobierno, el 54% contestaron afirmativamente indicando que, si es una decisión acertada sirviendo como una medida para la reactivación económica y productiva del país, al contrario del 46% restante que indicaron que no contribuyo a la reactivación económica.

CONCLUSIONES

Este trabajo de investigación nos permitió analizar la “Ley Orgánica de Apoyo Humanitario” haciendo hincapié a ciertos sectores económicos, fundamentalmente los beneficios que se otorgó a las Pymes del Ecuador que fueron las más afectadas por la rápida propagación del virus denominado COVID 19, el mismo que trajo consecuencias graves no solo en la salud de la población ecuatoriana sino también en su economía, como es el caso de las pequeñas y medianas empresas que fueron las más afectadas debido a la declaratoria de emergencia, muchas de estas empresas se vieron imposibilitadas a continuar con sus actividades de negocio, causando así serios problemas económicos y en su contabilidad a no obtener los ingresos necesario para cumplir con sus obligaciones con sus empleadores, acreedores, organismo de control e instituciones financieras; por lo que el ejecutivo se vio la necesidad en expedir la LOAH reducirá los efectos nocivos enfatizando a las personas, apoyando y activando la economía familiar, comercial, popular y solidaria. Y básicamente para reservar las condiciones laborales, aunque muchos recortaron salarios.

Como instrumento fundamental de nuestro proyecto de investigación se utilizó metodologías y técnicas mediante el cuestionario, aplicado a pequeños comerciantes y a personas naturales en relación dependencia a través de la encuesta; de la información obtenida se concluye que la Ley no estableció medidas concretas para beneficiar a las pequeñas y medianas empresas que les permita afrontar el impacto resultante del “COVID 19”, sin embargo se considera que una forma u otra si ha permitido estimular la económica y su rentabilidad, cumpliendo así uno de los objetivos principales de la misma

RECOMENDACIONES

En el proyecto de investigación no se pudo analizar la hipótesis planteada conforme lo esperado, porque en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario no se encontró los criterios o parámetros suficiente para establecer de manera directa los beneficios reales que sirvieron de ayuda a las pequeñas y medianas empresas (Pymes); sin embargo, nosotros consideramos conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

- Existencia de leyes o disposiciones que protejan a los diferentes sectores productivos de nuestro país de forma más concreta y específica; y no generalizada como lo es actualmente, dándole así más facilidades a las pequeñas y medianas empresas para que accedan a los diversos beneficios establecidos.
- Consideramos que es deber del gobierno nacional pagar un seguro de desempleo a todos a aquellos trabajadores que fueron despedidos o dejaron de trabajar por efecto de la pandemia y la protección del empleo sea considerada una prioridad de todas las partes implicadas.
- Que los negocios en el ámbito digital como el E-commerce, tengan acceso a los beneficios al igual que un negocio o empresa física.; que no exista ningún tipo de distinción entre ambos.
- El gobierno debería incorporar medidas o disposiciones para dar congruencia y ajustar los aspectos tributarios aplicables a las PYMES, para que estas puedan seguir generando empleo y a su vez la reactivación económica y productiva del país.
- Realizar capacitación integral a los propietarios de las PYMES, para que así puedan implementar estrategias específicas y adaptadas a su tipo de negocio para el fortalecimiento de su estructura y gestión económica, a la vez de la calidad, proceso y capacidad productiva.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar. (2015). *Sistema financiero ecuatoriano y el acceso a el financiamiento de las Pymes.* . Observatorio PYME .
- Albino, R. J. (2017). Gestión contable para una empresa textil de Carabayllo, 2017. *Repositorio Uwiener*, 174. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/1181>
- Alvarez, Reinaldo Pierre; Harris, Paul R. (2020). COVID-19 en América Latina: Retos y oportunidades. *scielo*.
- Andersen Tax & Legal. (22 de Junio de 2020). *TIPS*. Obtenido de <https://www.andersentaxlegal.ec/wp-content/uploads/2020/06/TIPS-37-Ley-Organica-de-Apoyo-Humanitario-1.pdf>
- Andrés, M., & Manuel, M. (2012). *Universidad de Alicante*. Obtenido de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/19047/1/Tema_4_-_Proceso_de_produccion.pdf
- Arias. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica*. Caracas, Venezuela: Episteme.
- Arias, Fidas G. (2006). Introducción a la metodología científica. En F. G. Arias, *Proyecto de Investigación*. España: Episteme.
- Asamblea constituyente. (2008). *Constitucion del Ecuador* .
- Borda Vilorio, J., Otálo Beltran, J., & Escobar Castillo, A. (2016). Proceso de toma de decisiones en las cooperativas de ahorro y crédito de Barranquilla. *Revista Vision Contable*, 14(14), 105-125. Obtenido de <https://doi.org/10.24142/rvc.n14a5>
- Briones, S. H. (30 de Junio de 2020). *Derechoecuador.com*. Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/analisis-ley-organica-de-apoyo-humanitario->

- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI. (21 de AGOSTO de 2018). Obtenido de <https://www.correosdeecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf>
- Comisión Consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría (CCCA). (2020). GUÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19 . *EDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS*.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Art. 35.
- COPCI, CAPÍTULO II. (21 de Agosto de 2018). *DE LOS ÓRGANOS DE REGULACIÓN DE LAS MIPYMES*. Obtenido de <https://www.correosdeecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf>
- Córdova Córdova, S. P. (2016). *La gestión contable y la razonabilidad de la información financiera en Automotores*. Ambato: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/21729>
- Delgado, G. (8 de Octubre de 2020). *Universidad Tecnológica de Israel* . Obtenido de <http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2691/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMP-378.242-2020-046.pdf>
- El Comercio. (Junio de 2020). *Ley de Apoyo Humanitario se publicó en el Registro Oficial, ¿qué implica?*
- Fidias Arias. (2006). El Proyecto de Investigación. 7.
- G. Mankiw . (2012). *Principio de Economía* . Sexta Ediccion . Recuperado el 31 de 03 de 2021, de <http://ru.economia.unam.mx/74/1/Mankiw%20%20Principios%20de%20economia%2C%206ta%20Edicion.pdf>
- Gil, S. (01 de julio de 2015). *economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/empleo.html#:~:text=Se%20denomina%20empleo%20a%20la,compensaci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20conocida%20como%20salario>.

- Infobae. (10 de 12 de 2019). *¿Qué es una emergencia sanitaria?, la medida que anunció Alberto Fernández*. Obtenido de <https://www.infobae.com/salud/2019/12/10/que-es-una-emergenciasanitaria-la-medida-que-anuncio-alberto-fernandez/>
- Ley de Compañías . (2014). *Supercias.gob.ec*. Obtenido de https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/a2/Ley-Cias.pdf
- Ley Organica De Apoyo Humanitario. (22 de 06 de 2020). Art 1. Obtenido de [emov.gob.ec:
https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2020/a2_41.pdf](https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2020/a2_41.pdf)
- Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. (22 de Junio de 2020). *EMOV*. Obtenido de https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2020/a2_41.pdf
- LOTTT. (07 de Mayo de 2012). *LEY ORGÁNICA DEL TRABAJO, LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS*.
- Max, K. (1867). *El capital*. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/6745/1/0123.pdf>
- Mendez, M. (1999). *Diccionario de economia y negocios* . España : Espasa.
- Monar R, Quijano P. (03 de 2015). *Oficinas virtuales y teletrabajo como modalidad laboral para optimizar recursos en gestiones administrativa en áreas de comercialización* . Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/9171/1/UPS-GT000814.pdf>
- OIT. (1988). *Organizacion Internacional de Trabajo*. Obtenido de Recomendaciones internacionales de actualidad en estadísticas deltrabajo, OIT, Ginebra.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2019). *Organización Mundial de la Salud* . Obtenido de [https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus2019/advice-for-public/q-acoronavirus#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20COVID%](https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus2019/advice-for-public/q-acoronavirus#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20COVID%20)
- OTZEN, T., & MANTEROLA, C. (2016). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Universidad de La Frontera Temuco* .

Real Academia Española RAE. (s.f.). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <https://dle.rae.es>

Rommel Carranco, Gudiño. (2017). La Aportación De Las Pequeñas Y Medianas Empresas (Pymes) . *En La Economía Ecuatoriana Universidad Internacional de Ecuador* , 146-157 .

Rommel Carranco, Gudiño. (2017). La Aportación De Las Pequeñas Y Medianas Empresas (Pymes) En La Economía Ecuatoriana. *Universidad Internacional de Ecuador*, 146-157. Obtenido de <https://www.uv.mx/iiesca/files/2018/03/14CA201702.pdf>

Salto Cruz, Juan Gabriel, Mayorga Díaz, Mónica Patricia, & Ruso Armada, Frida. (2016). La economía popular y solidaria:: un estudio exploratorio del sistema en Ecuador con enfoque de control y fiscalización. . *scielo*, 10(2), 55-75. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000200003&lng=es&tlng=es.

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2017). *sri*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/home>

Tamayo y Tamayo, M. (1999). *Metodología formal de la investigación*. Mexico D.F: Limusa.

Tamayo, M. (2002). *Proceso de investigacion cientifica* (Cuarta ed.). Mexico: Limusa.

Tamayo., M. T. (2006). *Tecnicas de investigacion* (Segunda ed.). Mexico: Mc Graw Hill.

Tas, L. v. (2 de abril de 2020). *EY Building a better working world*. Obtenido de https://www.ey.com/es_cl/assurance/five-financial-reporting-issues-to-consider-as-a-consequence-of-covid-19

Tipantuña, Y. P. (2013). DISEÑO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS A SER APLICADOS POR LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR AGRÍCOLA ALIMENTICIO EN LAS ÁREAS EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LOGÍSTICA. CASO PRÁCTICO: EMPRESA LA CASERA VIEC. CIA. LTDA. *UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR*.

UNHCR/ACNUR. (5 de 8 de 2019). *Ayuda humanitaria, la única forma de sobrevivir para millones de personas*. Obtenido de

<https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/ayuda-humanitaria-la-unica-forma-de-sobrevivir-para-millones-de-personas>

Westreicher, G. (27 de junio de 2015). *Economipedia.com*. Obtenido de

<https://economipedia.com/definiciones/pyme.html#:~:text=Pyme%20es%20el%20acr%C3%B3nimo%20utilizado,grandes%20corporaciones%20industriales%20o%20mercantiles.>

ANEXOS

Primeras Tutorías

Zoom Reunión

Usted está viendo la pantalla de LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ JIMENEZ

Participantes (3)

- THALIA ARGUELLO (Yo)
- LEOPOLDO IZ... (Anfitrión)
- Mayelin Vanelly Badillo Perez

SGA | Gestión Académica

ID	Nombre	Descripción	Linea de Investigación	Presidencia	Delegación
4	UNIRSE A LA REUNIÓN ZOOM HTTPS://GEDA.ZOOM.US/J/86555160835 Fecha: 15/01/2021 Hora: 3:30 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> • OJEDA GONZAGA MAYRA JANINET - LICCPA - • LOARTE RECTO CINTHIA MISHLELL - LICCPA - • TEJENA SALVATIERRA CINDHIA DEL ROCIO - LICCPA - 	ADMINISTRATIVAS - PROYECTOS INTEGRADORES Cod: 3526 Tema: RELACION DE LA CONTABILIDAD MENTAL EN LOS INGRESOS DE LOS COMERCIANTES DE CALZADO DEL SECTOR "LA MILAGREÑA" DEL CANTON MILAGRO	ISRAEL Delegación: PEREZ JIMENEZ LEOPOLDO IZQUIETA	
5	UNIRSE A LA REUNIÓN ZOOM HTTPS://GEDA.ZOOM.US/J/83443506729 Fecha: 12/01/2021 Hora: 12:00 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> • CARILLO QUERRERO ERICK STEVE - LICCPA - • MIÑO SANDOVAL KEVIN BRYAN - LICCPA - 	Linea de Investigación: 1. DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL 2. DESARROLLO SOSTENIBLE 2019 FACSECYD - CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - PROYECTOS INTEGRADORES Cod: 3442 Tema: APLICACION DE UN MANUAL DE POLITICAS DE CONTROL INTERNO EN LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE "DURANGUETRANS S.A." AÑO 2019	Presidentes(a): ANDRADE DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER Secretario(a): BORJA SALINAS ELY ISRAEL Delegación: PEREZ JIMENEZ LEOPOLDO IZQUIETA	

11:11 AM

04/02/2021

Elección Del Tema

Zoom Reunión

Usted está viendo la pantalla de LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ JIMENEZ

Participantes (3)

- THALIA ARGUELLO (Yo)
- LEOPOLDO IZ... (Anfitrión)
- Mayelin Vanelly Badillo Perez

SGA | Gestión Académica

ID	Nombre	Descripción	Linea de Investigación	Presidencia	Delegación
1	DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL, CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA CPA	1) REBOLLEDO VERA ESTUARDO 2) WILADIMIR			
2	DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL, CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA CPA	1) BRAVO RUIZ LIZANDRO ALBERTO 2) GILJARRIO ALFONSO WILSON			
3	DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL, CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA CPA	1) SCARLY M VANELLY			

Tema/Variable

ANALISIS DE LOS EFECTOS DE LA LEY ORGANICA DE APOYO HUMANITARIO Y SU IMPACTO EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PERIODO 2020

Guardar Continuar

Archivos Generales

11:28 AM

04/02/2021

Registro de Tutorías

REPÚBLICA DEL ECUADOR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Milagro, 19 de mayo del 2021

REGISTRO DE ACOMPAÑAMIENTOS

SEGUNDO SEMESTRE 2020

FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

CARRERA: CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA

Línea de investigación: DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL 2020 FACSECYD - CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DESARROLLO SOSTENIBLE 2020 FACSECYD -CPA 2S2020 PROYECTO INTEGRADOR

TEMA: LA LEY ORGANICA DE APOYO HUMANITARIO Y SU IMPACTO EN LAS PYMES DEL ECUADOR. PERIODO 2020

ACOMPAÑANTE: PEREZ JIMENEZ LEOPOLDO IZQUIETA

DATOS DEL ESTUDIANTE			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARRERA
1	ARGUELLO PESO THALIA SCARLY	0940140833	CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA
2	BADILLO PEREZ MAYELIN VANELLY	1600469967	CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA

Nº	FECHA	HORA		Nº HORAS	DETALLE
1	04-02-2021	Inicio: 11:00 a.m.	Fin: 12:00 p.m.	1	DEFINIION DEL TEMA DE INVESTIGACION
ENLACE:					
2	01-03-2021	Inicio: 13:00 p.m.	Fin: 16:00 p.m.	3	INTRODUCCION Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
ENLACE:					
3	08-03-2021	Inicio: 13:30 p.m.	Fin: 15:30 p.m.	2	PLANTIAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION
ENLACE:					
4	15-03-2021	Inicio: 13:30 p.m.	Fin: 15:30 p.m.	2	REVISAR OBJETIVOS ESPECIFICOS Y LA JUSTIFICACION
ENLACE:					
5	23-03-2021	Inicio: 14:00 p.m.	Fin: 16:00 p.m.	2	REVISION DE FUNDAMENTOS HISTORICOS, REFERENCIALES Y TEORICOS
ENLACE:					
6	31-03-2021	Inicio: 18:00 p.m.	Fin: 20:00 p.m.	2	REVISION MARCO TEORICO
ENLACE:					
7	26-04-2021	Inicio: 13:30 p.m.	Fin: 16:30 p.m.	3	REVISION DEL MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL
ENLACE:					
8	03-05-2021	Inicio: 13:00 p.m.	Fin: 15:00 p.m.	2	REVISION DEL DISEÑO DE LA INVESTIGACION, TECNICAS E INSTRUMENTOS
ENLACE:					
9	10-05-2021	Inicio: 13:30 p.m.	Fin: 15:30 p.m.	2	REVISION DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION
ENLACE:					
10	17-05-2021	Inicio: 16:00 p.m.	Fin: 17:00 p.m.	1	REVISION DE LAS CONCLUSIONES
ENLACE:					

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 1/2 vía km. 26
Conmutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107
Telefax: (04) 2715187
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

Encuesta Realizada En Formulario Google

The screenshot shows a Google Form interface. At the top, there are navigation tabs for 'Preguntas' and 'Respuestas' (100). The form title is 'ENCUESTA'. Below the title, there is a message: 'Estimado señor (a), agradeceré su gentileza en responder las siguientes preguntas de opción simples:'. The first question is: '1. ¿Como era su situación laboral antes de la aplicación de medidas de distanciamiento social que se han aplicado durante la pandemia del COVID-19?'. Below the question, there is one visible option: '1. a. Asalariado'. The interface includes a top navigation bar with 'MI TESIS' and a user profile, and a Windows taskbar at the bottom.

Recopilación de la Encuesta

The screenshot shows the 'Respuestas' (100) tab of the Google Form. The title is '100 respuestas'. Below the title, there is a toggle for 'Se aceptan respuestas' which is turned on. There are three tabs: 'Resumen', 'Pregunta', and 'Individual'. The 'Resumen' tab is selected. The question is: '1. ¿Como era su situación laboral antes de la aplicación de medidas de distanciamiento social que se han aplicado durante la pandemia del COVID-19?'. Below the question, it says '100 respuestas'. A pie chart shows the distribution of responses: 50% for 'a. Asalariado' (blue) and 50% for 'b. Autónomo' (red). The interface includes a top navigation bar with 'MI TESIS' and a user profile, and a Windows taskbar at the bottom.

Opción	Porcentaje
a. Asalariado	50%
b. Autónomo	50%

Preguntas de las Encuestas

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN, COMERCIAL Y DERECHO – FACSECD

Estimado señor (a), agradeceré su gentiliza en responder las siguientes preguntas de opción múltiples:

ENCUESTA

1. ¿Como era su situación laboral antes de la aplicación de medidas de distanciamiento social que se han aplicado durante la pandemia del COVID-19?

<input type="checkbox"/>	a. Asalariado	<input type="checkbox"/>	b. Autónomo
--------------------------	---------------	--------------------------	-------------

2. ¿En qué sector económico se desempeñaba?

<input type="checkbox"/>	a. Primario (agricultura, ganadería, minería)
<input type="checkbox"/>	b. Secundario (industria, artesanía, construcción)
<input type="checkbox"/>	c. Terciario (comercio, transporte y de servicio)

3. A nivel laboral ¿En qué medida le ha afectado la crisis del COVID 19?

<input type="checkbox"/>	a. He sido despedido/a	<input type="checkbox"/>	d. Ha aumentado mi carga de trabajo
<input type="checkbox"/>	b. He tenido que cesar mi actividad	<input type="checkbox"/>	e. Ahora hago teletrabajo
<input type="checkbox"/>	c. He tenido reducción de horas de trabajo	<input type="checkbox"/>	f. Han disminuido mis ingresos

4. ¿Tuvo que suspender sus actividades o dejar de trabajar por la declaratoria de emergencia?

<input type="checkbox"/>	a. Totalmente
<input type="checkbox"/>	b. Parcialmente (se implementó nuevas medidas de negocio)
<input type="checkbox"/>	c. No (se encontraba dentro de las instituciones autorizadas para operar)

5. ¿Cuál considera que fue su nivel de ventas/ ingresos durante la emergencia sanitaria?

<input type="checkbox"/>	a. Normal	<input type="checkbox"/>	b. Regular	<input type="checkbox"/>	c. Malo
--------------------------	-----------	--------------------------	------------	--------------------------	---------

6. ¿Qué estrategias considera más importante aplicar para aumentar sus ingresos durante y después de la crisis sanitaria?

<input type="checkbox"/>	a. Ofrecer nuevos productos o servicios	<input type="checkbox"/>	d. Cambiar canales de distribución
<input type="checkbox"/>	b. Bajar el precio de algunos productos	<input type="checkbox"/>	e. Diversificar los mercados
<input type="checkbox"/>	c. Cambiar las condiciones de pago	<input type="checkbox"/>	f. Ofrecer más promociones y descuentos

7. ¿Usted tiene conocimiento sobre la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario aprobada por la Asamblea Nacional?

<input type="checkbox"/>	a. Si	<input type="checkbox"/>	b. No
--------------------------	-------	--------------------------	-------

8. ¿Para usted o para su negocio fue de utilidad esta ley y medidas tomadas por el gobierno para evitar contagios de COVID 19?

<input type="checkbox"/>	a. Si	<input type="checkbox"/>	b. No
--------------------------	-------	--------------------------	-------

9. ¿Cree usted que la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario ha servido de apoyo para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del país?

<input type="checkbox"/>	c. Si	<input type="checkbox"/>	d. No
--------------------------	-------	--------------------------	-------

10. ¿Considera usted que la creación de la Ley Orgánica de apoyo Humanitario es una decisión acertada por el Estado como una medida para la reactivación económica y productiva del país?

<input type="checkbox"/>	a. Si	<input type="checkbox"/>	b. No
--------------------------	-------	--------------------------	-------